

Universidad de la República
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento de Sociología

Monografía final de grado
Licenciatura en Sociología

**Las mujeres en el mercado de las drogas ilegales:
un estudio en torno al delito y el género en Montevideo**

Erika García

Tutor: Gabriel Tenenbaum

Montevideo, Uruguay

mayo del 2024

Agradecimientos

A las mujeres que participaron, por permitirme escucharlas y prestarme de su fuerza en este proceso tan movilizador. A ellas, toda mi gratitud y admiración.

A Carolina, compañera incondicional, por ser casa, maestra y amiga, por la escucha y el intercambio constante.

A mi hermana, por caminar conmigo desde la escuela, en el liceo y hasta la facultad, por su inteligencia contagiosa y firmeza en las ideas. A ella y a mi madre por formarme en la vida y enseñarme todo lo que sé.

A toda mi familia y a mi padre, por hacerme crecer cuestionando todo y buscando que el mundo sea un poquito más justo y mejor.

A la educación pública, a la Universidad de la República y a la Facultad de Ciencias Sociales, por enseñarme trascendiendo lo académico. A mis tutores por estos años de acompañamiento, orientación y dedicación constante.

A Patricia y Petit, por recibirnos y permitirnos participar, pero sobre todo por su labor fundamental.

Resumen

La investigación pretende comprender la inserción de las mujeres en el mercado de drogas ilegales en Montevideo. Se busca identificar y analizar los factores de riesgo que llevan a las mujeres a cometer delitos vinculados al tráfico de drogas ilegales y comprender qué lugares ocupan en la división del trabajo de este mercado. También se analiza el incremento de la detección del sistema judicial de mujeres que cometen este tipo de delito a partir de la aprobación de la Ley N° 19.889 de Urgente Consideración, que incorpora nuevas normativas penales que afectan a las mujeres que cometen delitos comprendidos en la Ley N° 14.294 de Estupefacientes.¹ Para esto se analizan datos cuantitativos secundarios y cualitativos primarios por medio de la realización de entrevistas a mujeres privadas de libertad en las unidades N°5 y N°9 del Instituto Nacional de Rehabilitación.

La investigación arrojó evidencia acerca de la influencia del género y las desigualdades asociadas a éste en la comisión del delito, particularmente al indagar sobre los factores de riesgo y las trayectorias de las mujeres. Asimismo, estas diferencias también se vieron reflejadas al indagar sobre la naturaleza del mismo: por lo general, las mujeres privadas de libertad por delitos de drogas realizan prácticas de mayor exposición al riesgo con escasa recompensa económica, siendo transportistas (“mulas”), vendedoras o revendedoras de pequeñas cantidades. Esto último resulta de particular importancia dadas las modificaciones en relación al microtráfico que impone la mencionada Ley de Urgente Consideración, con significativos impactos en la prisionalización femenina.

¹ La Ley de Estupefacientes N° 14294 fue promulgada en 1976. Esta Ley regula todo lo concerniente a estupefacientes y sustancias psicotrópicas, estableciendo normativas relacionadas con la producción, comercialización y uso de estupefacientes.

Índice

1. Introducción	4
2. Problema de investigación	5
3. Discusión teórica	6
3. 1 Factores de riesgo y condicionamientos mediatos	6
3. 2 Género, patriarcado y división sexual del trabajo	8
3. 3 Delito de drogas y criminalización	11
3. 4 La división del trabajo en el mercado de las drogas ilegales	12
4. Estado del Arte	14
4. 1 Antecedentes nacionales	14
4.2 Antecedentes internacionales	18
5. Método de investigación	20
5.1 Diseño de investigación	20
5.2 Población de estudio, unidades de análisis y de registro	20
5.3 Muestra y selección de los casos	21
5.4 Técnicas e instrumentos de investigación	22
5.6 Operacionalización de los conceptos	23
5.7 Estrategia de análisis	23
5.8 Devolución y aspectos éticos	24
5.9 Credibilidad de la investigación	24
6. Contexto nacional: estadísticas de privación de libertad y género después de aprobada la LUC	25
7. Análisis	28
7.1 Factores de riesgo: las rejas antes de la cárcel	28
7.2 La mujer en el mercado de drogas ilegales: cómplice, autora y aprendiz	35
7.3 Vida cotidiana en la cárcel: ocupar la mente para acelerar los días	43
8. Reflexiones finales	49
9. Referencias bibliográficas	53
10. Anexo	60
Anexo I: Propuesta de investigación	60
Anexo II: Operacionalización	62
Anexo III: Tabla de resumen de casos	67
Anexo IV: Pauta de entrevista	67

1. Introducción

En Uruguay y en la región aumentan las políticas punitivas que privilegian la privación de libertad en detrimento de otras alternativas (Comisionado Parlamentario Penitenciario², 2023). De este tipo de legislación, no quedan excluidas las mujeres. El crecimiento de población femenina en cárceles en los últimos años ha estado en la agenda pública. En contraposición a las recomendaciones de las leyes internacionales³ y de los organismos nacionales que promueven los derechos en cárceles⁴, las mujeres continúan siendo foco de medidas punitivas históricamente pensadas para varones (Vigna, 2008).

Lo que atañe a este trabajo, en particular, es la cantidad creciente de mujeres privadas de libertad por haber cometido delitos comprendidos en la Ley de Estupefacientes luego de aprobada la Ley N° 19889 de Urgente Consideración⁵. En este contexto, resulta indispensable estudiar el fenómeno con perspectiva de género, tomando en cuenta los diferentes elementos estructurales y sociales que ubican a la mujer en situaciones de vulneración en el ámbito público y privado, y por consiguiente, en la criminalidad y al interior del sistema penal (Giacomello, 2020).

A estos efectos, se analizará la inserción de las mujeres en el mercado de drogas ilegales, buscando la fuente de sus motivaciones mediante el análisis de los diferentes factores de riesgo sociales (Farrington, 2019) y condicionamientos mediatos (Taylor, Walton y Young, 2007) que operan como elementos latentes en el proceso de “orillamiento” al delito (Tenenbaum, 2018a). Para esto, se parte desde un posicionamiento metodológico interseccional, buscando captar las diferentes dimensiones que hacen parte a las trayectorias de vida de las mujeres (Jímenez, 2022).

Con la finalidad de conocer qué lugares ocupan y qué tipo de delitos de drogas cometen, se indaga acerca de la división sexual del trabajo en el mercado de drogas ilegales. Se discutirá, además, el incremento de la detección de mujeres que cometen este tipo de delito, analizando la influencia de condiciones políticas y sociales.

A partir de las entrevistas se hará un análisis dividido en tres apartados: en primer lugar “Factores de riesgo: las rejas antes de la cárcel”, en segundo lugar “La mujer en el

² De ahora en más “CPP”.

³ Por ejemplo, las Reglas de Bangkok: Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres.

⁴ En particular, los informes y las recomendaciones emitidas por el Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario en Uruguay.

⁵ En adelante “LUC”

mercado de drogas ilegales: cómplice, autora y aprendiz”, y por último “Vida cotidiana en la cárcel: ocupar la mente para acelerar los días”.

2. Problema de investigación

El objetivo principal de este trabajo consiste en comprender la inserción de las mujeres en el mercado de drogas ilegales en Montevideo. Para ello, se busca conocer las trayectorias de vida de las mujeres privadas de libertad por delitos comprendidos en la Ley de Estupefacientes, indagando acerca de los principales factores de riesgo y motivaciones al momento de cometer el delito.

En Uruguay, el 7,1% de la población privada de libertad es femenina, un total de aproximadamente 1.060 mujeres para el año 2023. Un porcentaje pequeño en relación con el total de 14.808 personas que están privadas de libertad en Uruguay en ese mismo año (CPP, 2023). Aunque las mujeres cometen menos delitos que los hombres, el crecimiento de la población carcelaria femenina en los últimos años es impactante. Mientras que la población privada de libertad masculina aumentó un 9% del 2020 al 2021, la femenina lo hizo en un 26% (CPP, 2023). Esta tendencia se mantuvo del 2021 al 2022, con un crecimiento femenino del 13% en relación a un crecimiento masculino del 4,7%.

Del total de la población femenina, el 41%, están presas por delitos vinculados con las drogas. Esto representa una gran brecha con respecto al 11,4% de varones que están privados de libertad por el mismo motivo (CPP, 2023). En este sentido, el sexo aparece como un predictor fundamental para el delito y la sanción judicial de drogas y, como tal, los delitos cometidos por varones y mujeres presentan características específicas, marcadas por los roles de género establecidos socialmente.

A modo de comprender el fenómeno, se plantean una serie de objetivos específicos. En primer lugar, se propone identificar y analizar los distintos factores de riesgo sociales que llevan a las mujeres a cometer delitos vinculados a la venta y el tráfico de drogas. En segundo lugar, se busca comprender e identificar qué lugares ocupan las mujeres en la división del trabajo al interior del mercado de drogas ilegales. Por último, se procura exponer y analizar el incremento de la detección del sistema judicial de mujeres que cometen este tipo de delito.

En consonancia con los propósitos del estudio, se plantea una pregunta principal: ¿Cómo se insertan las mujeres en el mercado de drogas ilegales? A su vez, se generan tres preguntas específicas. Para empezar, al indagar sobre las trayectorias de vida de las mujeres privadas de libertad por delitos de drogas nos preguntamos: ¿qué factores de riesgo conducen a las mujeres a cometer delitos vinculados a la venta y el tráfico de drogas?

En lo referente al delito en específico y las circunstancias del mismo, el estudio pretende responder: ¿qué lugares ocupan las mujeres en la división del trabajo en el mercado de drogas ilegales?

Para culminar, en lo que respecta al marco general institucional en el que se desarrolla este fenómeno, resulta importante responder ¿a qué se debe el incremento de la detección del sistema judicial de mujeres que cometen este tipo de delito?

Existen diversos motivos por los cuales se considera importante el estudio de las mujeres en relación a los delitos vinculados a la venta y el tráfico de drogas. En primer lugar, debido a la poca distinción que posee el tema, tanto en la opinión pública como en la agenda política. La figura de la mujer como “delincuente” aparece pocas veces teorizada y problematizada desde la perspectiva de género, siendo un campo poco estudiado por las diferentes disciplinas. Los delitos se suelen masculinizar, así como los castigos y el entero sistema penal (Larrauri, 1994).

Resulta imprescindible aportar evidencia sobre la doble criminalización a la que se ven expuestas las mujeres, tanto en la calificación social como en el castigo penal (Antony, 2003). También se busca desmitificar la concepción del “narcotráfico” demostrando algunas de sus manifestaciones localizadas en poblaciones vulnerables y vulneradas por este mismo delito y privaciones de derechos.

Por último, se considera relevante contribuir con un marco comprensivo que sirva a la implementación de políticas y líneas estratégicas específicas de drogas y género en el país.

3. Discusión teórica

3.1 Factores de riesgo y condicionamientos mediatos

La investigación hace uso de los conceptos de factores de riesgo y condicionamientos mediatos como forma de comprender las trayectorias de vida de las mujeres que se involucran en el mercado de las drogas ilegales. Trabajos antecedentes (Tenenbaum, 2018a; 2018b; Tenenbaum et al., 2021) han demostrado la utilidad de incorporar conjuntamente ambas conceptualizaciones en el modelo teórico.

Por una parte, los factores de riesgo se refieren a circunstancias tanto contextuales como personales que pueden comprometer la integridad emocional e influir en el comportamiento. Estos factores están asociados a instituciones como la escuela, la familia y otros entornos sociales –como los grupos de pares– que ejercen una influencia directa en la socialización y afectan el desarrollo de los individuos. Los factores de riesgo se pueden

clasificar en seis: factores individuales, factores familiares, factores ligados al grupo de pares, factores escolares, factores socioeconómicos y culturales (Farrington, 2019). En este estudio se tomarán en cuenta los factores de riesgo externos -se dejan de lado los internos (biológicos, psicológicos)- considerándolos con un nivel de análisis meso o micro –no estructural– en la forma como se presentan en la vida de las personas.

El análisis de los factores de riesgo es complejo porque están en contacto permanente entre ellos –lo que dificulta su diferenciación- y con otras variables (Farrington, 2019). Es importante destacar que experimentar diversos factores de riesgo no constituye concretar un delito, no es un enfoque causal, determinista ni predictivo (Larrauri, 2018). Andrews y Bonta (2010) coinciden en este punto, y en su análisis del modelo de riesgo-necesidad responsividad (RNR) apuntan que el comportamiento humano es un conjunto complejo y difícil de acceder, y en consecuencia cualquier instrumento de evaluación criminológica debe estar en constante desarrollo y revisión. Los autores hacen un recorrido del modelo (RNR) y puntualizan acerca de los factores de riesgo, tomando en cuenta su evolución histórica hasta su estadio actual. Concluyen que la forma más apropiada de aplicar teóricamente el instrumento de los factores de riesgo es tomando en cuenta los factores estáticos y los dinámicos. Por factores estáticos entienden a aquellos inmutables, que no disminuyen en riesgo con el tiempo, sólo se mantienen sin cambio o aumentan (por ejemplo, los antecedentes penales o el historial de abuso de drogas). Estos, tratados de forma individual, se constituyen como limitantes al cambio en el comportamiento del individuo, y es por esto que se agregan al análisis los factores dinámicos. Como ejemplo, los autores señalan el empleo, las relaciones de pares y las relaciones familiares: en definitiva, las circunstancias sensibles a la modificación. Se concluye que la idea de dinamismo proporciona información más fiel al “mundo real” (Andrews y Bonta, 2010) ya que incorpora la situación actual y cambiante del individuo.

LeBel et al. (2008) dividen a los factores dinámicos en dos variables: sociales y subjetivas, también relacionadas entre sí. Con variables sociales se refieren a instituciones como el empleo, el estudio, el matrimonio y la familia – es decir, circunstancias estructurales externas al individuo que influyen en el posible comportamiento “prosocial o procriminal” (Lebel et al., 2008). Por variables subjetivas, los autores entienden “a cambios en la forma en que los individuos experimentan, comprenden, interpretan y dan sentido al mundo que los rodea” (Lebel et al., 2008, p.133) como los valores, las motivaciones, las metas y la autoestima. Para los autores, estas dos variables están en constante interacción y todo modelo de evaluación o análisis debe tomar en cuenta esta relación.

Otros autores como Piquero et al. (2003) sostienen la misma diferenciación, pero agregan a la categorización la existencia de factores protectores. Entienden por factores protectores a factores que conviven con los de riesgo en constante interacción. Esta aproximación implica una complejización mayor del análisis, al entender que algunos factores de riesgo pueden ser minimizados por otros factores protectores, y viceversa. Importa advertir que el uso de esta herramienta conceptual se suele aplicar al método del curso de vida, a los estudios sobre desistimiento y reincidencia delictiva, particularmente, sobre las evaluaciones de riesgo de reincidir. Si bien esto no es el enfoque ni el propósito que asume la presente investigación, se entiende que su poder conceptual arroja luz en este objeto de estudio.

A esta consideración se articula el concepto de “condicionamientos mediatos” que permite comprender la acción delictiva en un proceso y “en el marco de sus orígenes estructurales más amplios” (Taylor, Walton y Young, 2007, p.286) relacionados con desigualdades de riqueza, poder y autoridad en la sociedad en la cual se expresan. De este modo, en diálogo con los factores de riesgo, está un nivel de análisis global o general sobre la vida de las personas. Esta conjunción de factores de riesgo y condicionamientos mediatos da lugar al proceso de “orillamiento” al delito, mediante el cual se restringen “progresivamente, las alternativas del comportamiento hacia el campo de la conformidad social” (Tenenbaum, 2020, p.13). De este modo, esta lectura crítica toma en cuenta el carácter fragmentario de la criminalización (Baratta, 1986) que pone manifiesto la relación entre los factores y su atribución desigual en la población según la posición en la escala social (Baratta, 1986). Desde esta perspectiva, se discute que estos factores suelen concentrarse en los estratos más bajos, y cuando son tomados como causas de la criminalidad desde la criminología positivista, revelan en realidad ser “connotaciones sobre cuya base los estatus de criminal son atribuidos” (Baratta, 1986, p. 22).

A continuación, se integra al modelo teórico esbozado arriba el concepto de género y patriarcado. Esto se realiza reconociendo la pertinencia de explorar de manera detallada los factores de riesgo y los condicionamientos mediatos en las trayectorias de vida de las mujeres que se involucran en el mercado de las drogas ilegales.

3. 2 Género, patriarcado y división sexual del trabajo

El concepto de género pone en relación a las diferentes construcciones sociohistóricas que se generan en torno al ser “mujer” u “hombre”, cuestionándolas y poniendo de manifiesto las

desigualdades al momento de la diferenciación por sexo (Scott, 2002). El concepto de género ha contribuido a resaltar las relaciones de poder y jerarquizaciones, desigualdades y discriminaciones entre mujeres y hombres.

Para Jiménez y Ordaz (2012) el género posee tres dimensiones: simbólica, que hace referencia a modelos, roles y estereotipos; estructural, en referencia a formas de organización social, división sexual del trabajo y distribución de recursos; e individual, como prácticas, identidades y experiencias en la vida cotidiana.

La perspectiva de género utilizada en este trabajo es de carácter interseccional. Este enfoque considera que las desigualdades de género, debido a su complejidad, no pueden estudiarse de forma unidimensional. En tal sentido, deben abordarse múltiples ejes de desigualdad que se interrelacionan entre sí y con el género, tales como “la raza, la etnia, la clase social, la edad, la posición socioeconómica, la condición migrante, la discapacidad o la diversidad de género y sexual” (Jiménez, 2022, p.2). El enfoque interseccional permite abordar analíticamente el fenómeno en su más amplia complejidad.

Estudiar con perspectiva de género permite reconocer y analizar la problemática de una forma crítica, atendiendo a las desigualdades por sexo en los diversos órdenes citados. Esto resulta significativo al estudiar un campo masculinizado como el de los estudios sobre delitos por drogas ilegalizadas.

Es necesario, a su vez, situar teóricamente esta organización jerárquica dentro del concepto “patriarcado”, que Segato (2003) define como el orden político que fija y reproduce determinada simbología en torno a las representaciones, discursos e ideologías relativas al género. Para la autora, este orden articula las relaciones de poder y subordinación en el escenario social. Tanto de forma práctica como simbólica, la estructura patriarcal privilegia por medio de valores fuertemente arraigados lo masculino. En este contexto, la mujer queda relegada a la inferioridad y la desvalorización en todos los ámbitos (Gambetta, 2018).

Pese al involucramiento de las mujeres en el delito de drogas, son pocos los aportes realizados al respecto, existiendo mayormente teorización masculina. Sin embargo, hay diversas expresiones de la criminología feminista que conviene exponer por su utilidad y pertinencia en el presente estudio. Una de ellas es la teorización del feminismo de la segunda ola, que pone de manifiesto el comportamiento delictivo de las mujeres en relación a las desigualdades estructurales y violencias de género que sufren diariamente, y ubica al delito como una forma de resistencia o reacción a estas condiciones (Daly & Chesney-Lind,

1988).

Agnew (en Vigna, 2008) plantea una serie de causas que llevan a las mujeres a delinquir. En primer lugar, la opresión de las mujeres en varias esferas, como el control social y la falta de oportunidades producto de las desigualdades de género. Y, en segundo lugar, no encontrar disponibles otros mecanismos no delictivos para responder a estas opresiones, a menudo por la falta de oportunidades y apoyo social. En este sentido, se incorporan fuentes de tensión importantes para las mujeres, tales como la discriminación, las relaciones abusivas con los grupos de pares, los problemas económicos y la violencia.

Del Olmo (1992) plantea que los estudios realizados en América Latina deben tener en cuenta los roles de género específicos establecidos en la región y las desigualdades que los mismos presentan en el trabajo, los cuidados y la educación. Desde este enfoque, debe considerarse las contingencias económicas de América Latina y sus consecuencias específicas en las mujeres latinoamericanas. A estos efectos, los estudios sobre “feminización de la pobreza” permiten comprender el contexto general de, en buena medida, las mujeres involucradas en los delitos de drogas ilegalizadas. [06]

Por feminización de la pobreza entendemos “el carácter subordinado de la participación de las mujeres en la sociedad” que limita sus posibilidades de acceder a recursos económicos y sociales (Arriagada, 2005, p. 104), colocándola en posiciones más afectadas por la pobreza en relación a los varones.⁶ Esto se debe, en parte, a la división sexual del trabajo (Brun, 2011), en que las mujeres asumen los roles de cuidadoras –tanto de la población infantil, cómo de los mayores y otros dependientes– y encargadas del trabajo no remunerado de forma casi exclusiva, accediendo en parte a trabajos informales de poca permanencia, difícil acceso y salario menor. Aparte de en términos de ingresos, es importante medir la pobreza en términos de tiempo: las mujeres son pobres ya que no disponen del tiempo para buscar las formas más apropiadas de satisfacer sus necesidades, dado la cantidad de tiempo que dedican a las tareas de cuidado y domésticas no remuneradas (Arriagada, 2005). En este contexto, la división sexual del trabajo se considera como un factor fundamental para comprender el “orillamiento” al delito (Tenenbaum, 2018a) y las estrategias utilizadas por las mujeres en su participación en él. Dentro del mercado de drogas ilegalizadas se reproducen los roles y estereotipos mencionados, lo que se refleja en los lugares que ocupan las mujeres, a menudo de alto riesgo y con escasas

⁶ En Uruguay, según datos de la Encuesta Continua de Hogares 2020, entre los hogares que tienen varones jefes de hogar la pobreza alcanza un 7,6%, mientras que en los hogares con jefas mujeres la pobreza aumenta a 11,1%. Adicionalmente, la encuesta reporta que en 2020 la tasa de actividad femenina es 14 puntos porcentuales menor que la masculina (53,8% y 67,9% respectivamente).

recompensas económicas (del Olmo, 1992). En ocasiones, las mujeres combinan la participación en el delito con el cuidado de sus hijos, lo que las lleva a realizar estas actividades en el hogar, un entorno intrínsecamente más riesgoso, especialmente considerando la nueva normativa de la LUC.⁷

3. 3 Delito de drogas y criminalización

Para los objetivos del trabajo, es fundamental comenzar por definir “drogas”. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS): “Droga es toda sustancia [...] que, introducida en el organismo [...] produce una alteración, de algún modo, del natural funcionamiento del sistema nervioso central del individuo y es, además, susceptible de crear dependencia”. Nos encontramos frente a dos tipos de drogas: institucionalizadas, que por lo general son aceptadas culturalmente, y no institucionalizadas. La división entre ilegales y no ilegales es política: desde el punto de vista legal, a las ilegales se las llama “estupefacientes” (del Olmo, 1992). Sin embargo, debe tenerse presente que conceptos como estupefaciente (sustancia que genera estupor) y narcótico –y sus derivados que utilizan el prefijo narco- (sustancia que genera narcosis) son restrictivos (Tenenbaum, 2022)

El prohibicionismo occidental tiene sus orígenes en 1909, con la conferencia Comisión Internacional del Opio en Shanghái, que aunque no logró firmar acuerdos despertó sentimientos a nivel general que acabaron con la creación de protocolos, convenios, convenciones y acuerdos nacionales e internacionales para el control de la producción, tráfico y consumo de drogas (del Olmo, 1992). Empero, fueron las guerras del opio de mediados del siglo XIX que marcaron las primeras disputas internacionales de alto vuelo entre, por un lado, las políticas prohibicionistas y de regularización, y, por otro, los intereses comerciales en relación con las sustancias psicoactivas (Tenenbaum, 2022). Más adelante, a inicios de 1970 se declara la “guerra contra las drogas”, política que continúa hasta nuestros días (Tenenbaum, 2016a). Con esto, comenzó una política de mano dura, de violencia estatal, además de la que ejercen las organizaciones criminales.

En el contexto prohibicionista, se va gestionando una red transnacional de producción, comercialización y distribución de drogas ilegales que, en consecuencia, crea una división entre “nosotros” y “ellos” (Ovalle, s.f.) con la nueva figura del (narco)traficante que incumple las reglas socialmente acordadas. Esta figura es la de un otro, el “outsider” o marginal (Becker, 2009) y está condicionada a la reacción del sistema y

⁷ La Ley 19889 establece que “Se aplicará pena de cuatro a quince años de penitenciaría (...) cuando se utilice un hogar como lugar de venta, depósito o distribución de las sustancias referidas en el artículo 1° de esta ley.”

su variación en el tiempo, dependiendo de a qué tipo de desviación se ataca frontalmente en determinados momentos. Según esta perspectiva teórica, es mucho más peligroso involucrarse en delitos vinculados a las drogas en este largo período de la llamada “guerra contra las drogas”, dado el endurecimiento de las políticas de combate.

En esta misma línea, es pertinente la inclusión del concepto de criminalización. Baratta (1986) caracteriza a la criminalización como un proceso que engloba tres mecanismos: por un lado, la criminalización primaria, que comprende la producción de la norma; por otro lado, la criminalización secundaria, que refiere al proceso de averiguación por parte de los organismos y da lugar al juicio; y por último, la aplicación de la pena en relación a la norma. Desde la criminología crítica se pone en cuestión la igualdad del proceso de criminalización en el derecho penal. Para Baratta (1986) el derecho penal castiga con diferente intensidad y distribuye de forma desigual el estatus de “criminal” entre los ciudadanos. Según el autor, esta distribución es independiente del nivel de gravedad de la infracción a la norma, y depende en mayor medida de la intensidad de la reacción criminalizadora. Desde esta corriente, la reacción está ligada estructuralmente al sistema capitalista, y privilegia a las clases dominantes mientras que orienta la criminalización a las clases subalternas. De esta forma, el derecho penal suele imponerse con un “carácter fragmentario”, constituyendo una noción de “población criminal” concentrada en los estratos más bajos de la sociedad y en los grupos más marginales (Baratta, 1986). Lo dicho está en estrecha relación con las condiciones estructurales, la economía política del Estado y la legislación que sanciona el delito. Desde la criminología crítica (Baratta, 1986), este vínculo y la reacción penal, en especial la de corte punitivo, deviene de grupos con intereses y necesidades particulares, insertos en una relación política de dominación-subordinación. Así, como ejemplo, la Resolución del Consejo Honorario de Instrucciones Generales del 5 de marzo de 2021 incluyó el microtráfico de las drogas en la matriz de priorización de delitos y no, por ejemplo, al gran tráfico de drogas, el lavado de dinero, la corrupción y otros delitos del mercado de las drogas ilegales.

3. 4 La división del trabajo en el mercado de las drogas ilegales

La caracterización de la división del trabajo al interior del mercado de drogas ilegales aporta a la comprensión de la distribución desigual de la política criminal y las sanciones penales (Ruggiero, 2005). Bergman (2018), en su análisis de la estructura del mercado ilegal de drogas en América Latina, identifica una distribución de ocupaciones que se asemeja a la forma de un reloj de arena, caracterizada por una amplitud en ambos extremos y una estrechez

en el centro. Para el autor, los actores que se encuentran en la parte estrecha del reloj de arena (organizaciones comúnmente conocidas como “cárteles”) suelen ser los "ganadores" en este mercado, mientras que los "perdedores", en términos de penalización, son aquellos en el extremo inferior (que se dedican al tráfico o venta de pequeñas cantidades). Esto se debe a que son objetivos más fáciles de identificar y cuentan con menos recursos para defenderse legalmente. Plantea, además, que este sector de la cadena de distribución de drogas es fácil de reemplazar, y su detención no afecta significativamente la estructura empresarial del mercado.

Asimismo, Ruggiero (2005), afirma que la división del trabajo está fuertemente marcada porque la planificación se deslinda de la ejecución, determinando así los diferentes roles de los involucrados y sus correspondientes riesgos y beneficios asociados. El autor sostiene que, para comprender la división del trabajo y el funcionamiento del mercado de drogas ilegales, es fundamental destacar el vínculo estrecho entre el comercio de drogas y otras actividades ilegales (como el lavado de dinero, la posesión y el contrabando de armas ilícitas, entre otras). Según Tenenbaum (2022) esto cobra especial relevancia en el caso de Uruguay, ya que en el entramado del crimen organizado de drogas ilegales, Uruguay desempeña desde la última dictadura militar un papel de centro financiero proclive al resguardo, lavado y repatriación del capital ilícito internacional. Es en este marco que entran en relación los diversos actores, desde quienes ocupan el rol de los llamados “protectores del capital” hasta los vendedores y traficantes de pequeñas cantidades. Tenenbaum (2022) define a los "protectores de capital" como individuos pertenecientes a profesiones vinculadas a la élite (como abogados, escribanos y contadores) que valiéndose de su conocimiento jurídico y de sus redes de apoyo (bufetes, empresas corporativas, colegios profesionales), procuran salvaguardar y promover de manera institucional el circuito de actividades ilegales en la economía formal. El autor agrega que los “protectores de capital” suelen actuar en el marco de la ley, por lo que no forman parte de la “nómina de los integrantes delictivos”. Dado que se resguardan en el límite de la legalidad para brindar sus servicios, la posición de estos actores resulta fundamental para el funcionamiento de los mercados de ilícitos.

Para Ruggiero (2005), las actividades realizadas por los protectores del capital se integran al “crimen de élite” o de los poderosos. El autor postula que -a diferencia de los crímenes de los débiles- el crimen de los poderosos genera controversias en la definición de lo criminal. Esto se debe, en parte, a la libertad y los recursos que poseen estos grupos para encubrir la naturaleza criminal de sus acciones en comparación con los perpetradores de menores recursos. En este esquema, la disponibilidad de recursos se traduce en libertad, permitiendo que aquellos con mayores medios evadan la etiqueta criminal y eludan sus

efectos, desplazando dicha etiqueta hacia los "otros" (en este caso, quienes - siguiendo la teorización de Bergman- se encuentran en el extremo inferior del reloj de arena).

4. Estado del Arte

Los estudios concernientes al vínculo entre delito y género son limitados, especialmente cuando se buscan aportes relacionados con los crímenes de drogas. Para la elaboración de este capítulo, se consideraron contribuciones tanto nacionales como internacionales, evaluando su relevancia para el tema de investigación. En este sentido, se analizan trabajos nacionales como los de Tenenbaum (2018c), Tenenbaum et al. (2021) y Baudean (2023) que delinear la estructura del mercado de drogas ilegales en Uruguay, para posteriormente abordar las contribuciones de Vigna (2008 y 2022) y Mesa (2016) a modo de caracterizar la participación de las mujeres en este ámbito. Un enfoque similar se emplea con autores internacionales, incorporando antecedentes que identifican los factores de riesgo del delito (Mettifogo y Sepúlveda, 2005) y destacando la especificidad de género a este respecto (del Olmo, 1992 y Sánchez, 2004). Como cierre, se presenta el trabajo de Giacomello (2020) sobre el impacto regional de las políticas de drogas en las mujeres.

4.1 Antecedentes nacionales

Dentro de la literatura nacional, se presentan en primer lugar los aportes de Tenenbaum. En su trabajo, "El mercado de las drogas ilegales en Uruguay", Tenenbaum (2018c) argumenta que los delitos de drogas se sitúan entre las opciones delictivas más destacadas en Uruguay. Expone que, dentro del período 2009-2015, los delitos de drogas ocupan el tercer lugar entre los sentenciados por la Justicia Penal y el primero entre los resueltos por la Justicia de Crimen Organizado⁸. Plantea, además, que durante el período 2011-2015, la Justicia Penal (JP) imputó alrededor de 18 veces más delitos de drogas que la Justicia de Crimen Organizado. Este dato adquiere relevancia al considerar una de las hipótesis que el autor presenta sobre el tema: una posible explicación para que la mayoría de los delitos sean sancionados por la JP es la propensión del sistema punitivo a detectar los eslabones más expuestos y reemplazables dentro del mercado de drogas ilegales (mayormente asociados al microtráfico) y la dificultad de detectar las bases de las organizaciones delictivas. Baudean (2023) coincide en este punto. Según el autor, durante el período de 2014-2019, la política antidrogas se centró en combatir

⁸ La Justicia Penal sanciona los delitos cuando son cometidos de forma individual o por parejas y la Justicia de Crimen Organizado aborda los casos de grupos delictivos organizados.

el microtráfico, concentrando las detenciones en delitos menores y en población vulnerable. De su investigación, “El crecimiento de la violencia en los mercados de drogas: el caso de Uruguay (2012-2019)”, es especialmente relevante considerar que representa al mercado de las drogas ilegales en Uruguay como un árbol invertido, que va desde la etapa de ingreso de la droga al país hasta la etapa final en la que el consumidor la compra. En este árbol, la cantidad de actores involucrados en cada etapa aumenta progresivamente debido a la creciente flexibilización de las barreras de ingreso a cada fase de la comercialización. Por ejemplo, al considerar la importación (en el cruce de fronteras), se demanda una mayor organización y habilidades en comparación con la reventa final, por lo que el ingreso en esta etapa es de mayor dificultad. Esto adquiere importancia al considerar los roles que ocupan las mujeres, los cuales, como se verá al final del capítulo, tienden a estar asociados con la etapa final y de más fácil acceso en el proceso delictivo. En una posibilidad de ingresar a esta primera etapa de la comercialización más reducida y menos viable que en las etapas posteriores.

En relación con la primera aproximación al comercio de drogas ilícitas, Baudean (2023) sostiene que la mayoría de las personas privadas de libertad por delitos relacionados con drogas fueron contactadas por terceros durante períodos en los que atravesaban inestabilidad económica. Se destaca, además, que por lo general estos terceros son personas conocidas (ya sea por el barrio, el trabajo u otros vínculos familiares y no familiares). El autor argumenta que, al cometer el delito, las personas priorizan la obtención de dinero sobre los posibles riesgos involucrados. Sobre este punto, identifica tres desafíos que impulsan esta participación: la urgente necesidad de dinero para gastos específicos, la necesidad de ingresos adicionales para complementar los ingresos legales de la familia y la búsqueda de capital para invertir en un negocio específico.

A su vez, el autor concluye estableciendo que las barreras de ingreso al mercado de drogas son muy bajas, principalmente debido a la concesión de crédito⁹. Esto se aplica generalmente en las etapas de venta minorista, a fin de atraer a la mayor cantidad de personas para la labor. Para Baudean, esta dinámica de captación de personal para el mercado de drogas ilegales implica una vigilancia constante por parte de los líderes o los individuos con posiciones más altas en esta estructura de árbol invertido (Baudean, 2023).

En “Relatos de muerte. Homicidios de jóvenes montevideanos en ajustes de cuentas y conflictos entre grupos delictivos” Tenenbaum et al. (2021) abordan la estructura de las organizaciones criminales. En relación al mercado de drogas ilegales, los autores sostienen

⁹ Se otorga una cantidad determinada de mercadería con la promesa de pago en un plazo determinado.

que el caso uruguayo dista de la magnitud y extensión del de México, Colombia y Brasil, entre otros países con una fuerte presencia del crimen organizado. En el estudio se afirma que los grupos delictivos suelen estar relacionados al microtráfico de drogas ilegales, siendo conformados por parentesco o por relaciones de pares determinadas territorialmente. Sin embargo, se puntualiza que estas organizaciones suelen tener su división interna, con los responsables intelectuales del crimen por un lado –quienes tienen contactos con los proveedores de las sustancias y herramientas, como armas– y los que les brindan asistencia con tareas de mayor riesgo a estos primeros por el otro.

El trabajo de Tenenbaum et al. (2021) reconstruye trayectorias de adolescentes que se involucraron en grupos delictivos. En el estudio se afirma que para los niños y niñas que crecen en familias asociadas a grupos delictivos la posibilidad de visualizar alternativas a lo que ven en sus familias es limitada. De esta forma, las rutas de salida son escasas y los elementos para el orillamiento al delito mayores. A esto se le suma la sensación de desprotección jurídica y la noción de que “a nadie le importa” (Tenenbaum et al., 2019). Se sostiene a su vez que son adolescentes que han “roto con el calendario normativo” (Tenenbaum et al., 2021), sufriendo un proceso de desinfantilización desde edades tempranas, generalmente desde los 10 a los 15 años, al adoptar para sus vidas eventos característicos de edades más adultas, por ejemplo: tener hijos a edades tempranas, ser proveedores de cuidados para los dependientes en el seno familiar, la inserción en el mercado laboral informal, la tenencia de armas o vehículos, la deserción de instituciones educativas claves, etcétera. De la misma forma se involucran a temprana edad en actividades ilegales con grupos de pares o familiares, principalmente en el mercado de drogas, desde el consumo hasta la venta y distribución minorista. Se afirma que en varios casos “la primera incursión en situaciones ilegales es desde la ingenuidad, la desinformación y la plena consciencia racional sobre los riesgos y las consecuencias” (Tenenbaum et al., 2021, p. 168).

Cuando examinamos contribuciones locales al análisis del delito con perspectiva de género, Vigna es una de las investigadoras que ha abordado este tema. Vigna (2008) plantea la división entre delitos violentos y delitos de motivación económica. Indica que, en general, los delitos cometidos por las mujeres están relacionados en mayor medida a aquellos de motivación económica (como libramiento de cheques, la estafa, la falsificación de documentos o los relacionados a estupefacientes), con una menor participación en delitos relacionados con el uso de la violencia (rapiña, lesiones, homicidio). La autora presenta que, en el 2007, los delitos vinculados con la droga ocupan el segundo lugar en el motivo de

ingreso de las mujeres a prisión. Un informe del Comisionado Parlamentario (2023) expone que, del total de la población femenina, el 41%, están presas por delitos vinculados con las drogas. Al indagar en las mujeres privadas de libertad embarazadas o con hijos a cargo, se determina que el 78% de las mujeres privadas de libertad lo están por este tipo de delito. Es pertinente señalar a este respecto que, como se planteó anteriormente, el Art. 74 de la LUC agrava las penas para los delitos cometidos dentro del hogar. Esto influye directamente en esta población, dado que las mujeres con hijos que cometen delitos de drogas lo hacen predominantemente al interior del hogar, siendo éste un espacio que compatibiliza el tiempo dedicado a la actividad con el cuidado de los hijos.

Según Vigna (2008), las organizaciones delictivas en torno a la droga son complejas, presentando división de tareas a su interior. En relación con las labores, Vigna retoma los aportes de la socióloga del Olmo (1992) e indica que ocupan los roles más peligrosos y poco retribuidos del mercado, generalmente asociados a ser “mulas”, y pequeñas traficantes vendiendo o revendiendo drogas en el hogar.

Otra de las autoras que han trabajado el tema a nivel nacional es Mesa (2016). En su artículo “Mujeres privadas de libertad por tráfico y transporte de drogas en Uruguay: un análisis antropológico y de género” divide a los delitos de drogas en cuatro según las entrevistas analizadas: obtención de un rédito económico; «ayudar» a un familiar sin esperar un beneficio económico; causas externas sin ellas ser partícipes del delito; y otros motivos. En cuanto a las trayectorias de estas mujeres, Mesa (2016) plantea que la mayoría provienen de familias trabajadoras con bajos ingresos, con marcados estereotipos de género y división sexual del trabajo, donde se presentan situaciones de violencia o abuso que promueven el abandono temprano del hogar. Constata que ante estos elementos surgen soluciones diversas, pero siempre precarias y foco de múltiples discriminaciones, como ser: la vuelta al hogar de origen, la ayuda estatal, la prostitución y múltiples trabajos precarios. En este contexto el delito de drogas suele ser caracterizado por las mujeres como una opción que permite mantener el rol de madre ama de casa (ya que es un trabajo plausible de ser realizado dentro del hogar) y, a su vez, generar los ingresos suficientes para cierta autonomía y el acceso a bienes que anteriormente parecían imposibles para el sustento propio y el de los hijos (Mesa, 2016).

Por último, en un estudio más reciente, Vigna (2022) realiza un análisis exhaustivo sobre las trayectorias de vida de mujeres en conflicto con la ley penal, resaltando la presencia de diversas vulnerabilidades como la pobreza, la violencia de género y la discriminación en la etiología delictiva. En particular, expone que los factores de riesgo

relacionados con la criminalidad femenina están más ligados a factores ambientales que individuales. A lo expuesto anteriormente por el trabajo de Mesa, Vigna (2022) agrega la influencia significativa que ejerce la figura de la pareja y la maternidad en el inicio delictivo relacionado con el tráfico de drogas. Según Vigna (2022), muchas de estas mujeres comienzan a vender o transportar sustancias a petición de sus parejas, principalmente por motivaciones económicas y con el propósito de satisfacer las necesidades de sus hijos e hijas. Por otro lado, en su mayoría son mujeres que han estado o están en relaciones con parejas que tienen antecedentes penales. En consecuencia, para muchas de estas mujeres la cárcel ya era parte de sus vidas antes de cometer delitos -ya sea por visitas o debido a los vínculos de sus parejas con el sistema penitenciario. Se destaca, por último, los efectos del encarcelamiento de la pareja en la exposición a las redes de tráfico de drogas: según la autora, ante la ausencia de quien antes actuaba como proveedor, la situación de vulnerabilidad de las mujeres se agrava debido al doble rol que deben asumir en cuanto a cuidados y sustento económico (Vigna, 2022, p. 33).

4.2 Antecedentes internacionales

En la literatura internacional se destaca un reciente estudio realizado en México por International Crisis Group (2023). En el informe se exploran las motivaciones que llevan a las mujeres mexicanas a unirse a organizaciones criminales, basándose en un trabajo de campo realizado en varias regiones de México entre julio de 2022 y junio de 2023. Se plantea, en principio, un aumento constante en la participación femenina en estas organizaciones. Esto es atribuido en parte a la búsqueda de protección o escape a las condiciones de vida desfavorables por parte de las mujeres involucradas, resultado de la violencia de género y las desigualdades estructurales en las que se desarrollan. Se destaca, a su vez, el deseo de obtener poder y respeto en el entorno como factor influyente en la participación en el delito.

El informe también indica que, aunque las mujeres aún no ocupan puestos de liderazgo dentro de estas organizaciones, su rápida incorporación fortalece y expande la infiltración del crimen en las comunidades mexicanas. Además, se señala que esta participación puede fomentar el ciclo intergeneracional de crimen y violencia a consecuencia de la precariedad del cuidado infantil cuando las mujeres (principales proveedoras del cuidado) son privadas de libertad.

En cuanto al reclutamiento, se expone que ocurre a menudo a través de relaciones personales, como relaciones de pareja o parentesco con miembros de grupos criminales. Se

agrega que el interés de estas organizaciones en la incorporación de las mujeres está fuertemente influenciado por estereotipos de género: se asume que al realizar la actividad delictiva la sospecha y el peso penal hacia la mujer es menor que hacia el hombre. Estos estereotipos también se traducen en los roles que ocupan las mujeres, ligados a posiciones bajas en la jerarquía organizativa.

Otros autores internacionales, como Mettifogo y Sepúlveda (2005), han inquirido en los diferentes elementos contextuales que actúan como factores de riesgo al momento de cometer delitos por parte de los jóvenes en Chile. Según los autores, la situación de violencia intrafamiliar y abuso infantil es una constante en los discursos de los entrevistados, así como la exposición a la violencia en los diferentes ámbitos en los que se desarrollan. A su vez, el fracaso escolar actúa como estigmatizante y expulsor social de los individuos, dificultando su socialización. La institucionalización, la imitación de grupos de pares y las carencias afectivas y de cuidados básicos se presentan como factores de riesgo a tener en cuenta. El inicio temprano de consumo de drogas que generan fuertes cambios neurológicos y dependencia aparece también como un factor de riesgo de gran importancia.

Valdivia, Oyanedel y Fabregat (2019) plantean que, según su estudio realizado en el Centro de Detención Preventivo y en las dos Unidades Penitenciarias Femeninas de la Región Metropolitana en Chile, 55,3% de las mujeres que se encuentran en prisión lo están por delitos de drogas. En el mismo estudio, los autores afirman que, según los datos relevados, el consumo de drogas ilegales está relacionado con este tipo de delitos y el riesgo de reincidencia.

Para algunas autoras de la región (del Olmo, 1996) la evidencia de relación entre el inicio temprano de consumo de drogas y el delito no es causal, y la asociación entre drogas e inseguridad o delincuencia puede traer aparejados diversos estereotipos sociales. Sin embargo, del Olmo (1992) plantea que muchas veces el delito está mediado por el consumo, siendo una forma de sustentarlo y financiar la propia adicción. Este conjunto de experiencias hacen ver al comportamiento criminal asociado a las drogas como una estrategia de supervivencia en el que la mujer encuentra otra fuente de ingreso, pero en consecuencia la saca del mercado laboral formal y le ofrece una fuerte estigmatización y criminalización social y penal.

En la obra “La mujer en la teoría criminológica” de Sánchez (2004), se expone que las mujeres cometen delitos de menor gravedad que los varones. La autora retoma su investigación realizada en Córdoba entre los años 1975 y 1996, planteando que aún cometiendo los mismos delitos (de drogas, por ejemplo) las mujeres reciben como

retribución menores valores monetarios. Las mujeres son menos propensas a liderar o participar de grupos delictivos, siendo proclives a delinquir solas y en pequeños grupos no permanentes. En el caso de cometer delitos graves o participar de grandes grupos delictivos, lo hacen desde el acompañamiento o la complicidad con los varones que sí los lideran y dirigen.

Giacomello (2020) en su trabajo “Los impactos de género de las políticas de drogas en las mujeres: estudios de casos en México” hace un recorrido exponiendo las políticas en materia de drogas en relación con el género y declarando que el aumento de mujeres privadas de libertad por este motivo se debe al éxito de estas políticas y la intersección de diversos factores. Por un lado, Latinoamérica es una región represiva (mientras que la tasa mundial de encarcelamiento se sitúa en 145, en el continente americano es de 233 por 100.000 habitantes). A su vez, los países de América Latina responden a los delitos relacionados con drogas con la cárcel, lo que produce un aumento de la población carcelaria.

Adicionalmente, agrega que las políticas de drogas son más perjudiciales para las mujeres que para los hombres por causa de lo que la autora califica como triple condena: en primer lugar, los factores de discriminación por género que sufren las mujeres a lo largo de su vida y previamente a la privación de libertad. En segundo lugar, el sometimiento a penas desproporcionadas. Y en último lugar, la discriminación específica al interior del sistema penal característicamente masculinizado (Giacomello, 2020).

Como resultado, las políticas de drogas ponen en práctica un discurso represivo que utiliza al encarcelamiento como mecanismo de acción. Esto conlleva un triple fracaso: en primer lugar, los mercados de drogas continúan creciendo; por otra parte, se encarcelan a mujeres pobres, sin educación y víctimas de violencia; y por último, se generan impactos negativos en la vida de niñas, niños y adolescentes al encarcelar a sus madres, quienes ocupan el rol de cuidadoras en mayor medida que los varones en América Latina. En conclusión, la autora escribe que con estas políticas “los Estados no solo no consiguen cumplir con su mandato en términos de desarrollo e igualdad de género, sino que además generan formas nuevas de discriminación y violencia contra las mujeres o refuerzan las preexistentes” (Giacomello, 2020: s/d).

5. Método de investigación

5.1 Diseño de investigación

El estudio aplica un diseño cualitativo, con la finalidad de dar énfasis a las palabras de las mujeres entrevistadas y generar información sensible al contexto de estudio (Vasilachis, 2006). Es fundamental considerar que, al trabajar con mujeres privadas de libertad, el ambiente carcelario puede complejizar la comunicación abierta y confidencial. Por tanto, la flexibilidad del diseño de investigación facilita la obtención de información de manera respetuosa y menos intrusiva, dinamizando las relaciones entre investigador y participante (Vasilachis, 2006). A su vez, el estudio tiene un enfoque comprensivo-interpretativo, priorizando la profundidad sobre la extensión de los resultados, con el fin de comprender el fenómeno a través de una muestra reducida.

5.2 Población de estudio, unidades de análisis y de registro

La población de estudio se compone por mujeres que han sido objeto de medidas judiciales de privación de libertad debido a la comisión de delitos contemplados en la Ley de Estupeficientes -mayormente relacionados a la categoría de los delitos de los débiles (Ruggiero, 2005) como el ingreso de pequeñas cantidades a establecimientos penitenciarios, la venta en el hogar y el microtráfico-.

Los referentes empíricos utilizados para acceder a la población fueron la Unidad n°5 y n°9¹⁰ de Montevideo durante el primer semestre del año 2022. Es importante señalar a este respecto que no se consideró la duración de la privación de libertad de las mujeres. Tanto la unidad de análisis como la unidad de registro estuvo compuesta por mujeres privadas de libertad por delitos contemplados en la Ley de Estupeficientes.

5.3 Muestra y selección de los casos

Al trabajar con un diseño cualitativo se prioriza la relevancia de los participantes para el tema de investigación. En este contexto, la selección no se basa en criterios de representatividad, sino en la elección de mujeres que están directamente inmersas en la situación objeto de estudio (Quiñones y Acosta, 2014). De este modo, se valora más la credibilidad o validez del conocimiento obtenido, que la posibilidad de generalizar los datos a un universo más extendido (Vasilachis, 2006).

¹⁰ La Unidad N° 5 y la Unidad N° 9 Femenino son dos instalaciones penitenciarias ubicadas en Colón, Uruguay. Mientras que la primera está destinada a albergar a mujeres privadas de libertad, la segunda está especialmente diseñada para mujeres con hijos. La Unidad 9 es el único centro penitenciario nacional especializado en mujeres con hijos a su cargo. A partir del quinto mes de gestación, las mujeres de la zona metropolitana son trasladadas a esta Unidad, donde los niños pueden permanecer con ellas hasta los cuatro años.

Por tal motivo, se entrevistó a un número reducido de personas elegidas de manera intencional. En particular, las mujeres entrevistadas debían encontrarse privadas de libertad en el primer semestre de 2022 por delitos vinculados a la ley de estupefacientes. La selección de los casos se basó en la inclusión tanto de primarias como de reincidentes, con el propósito de comprender en mejor medida la diversidad de experiencias dentro de esta población. Además, se incluyeron entrevistas con mujeres privadas de libertad por delitos no relacionados con la Ley de Estupefacientes: aunque en algunos casos esto ocurrió de forma no intencional, se decidió agregarlas al análisis de forma secundaria como apoyo para una comprensión más completa de las dinámicas presentes en el contexto carcelario y de las trayectorias de vida de las mujeres privadas de libertad.

De este modo, se entrevistaron a 16 mujeres¹¹. Este número se alcanzó utilizando el criterio de “punto de saturación”: es decir, se consideró que estas entrevistas cubren el conocimiento de la realidad social estudiada, de modo que adicionar casos no aportaría nuevos contenidos (Navarrete, 2000).

A continuación, se presenta la tabla de resumen de casos con la distribución de entrevistas según la Unidad, la condición de ser primarias o reincidentes y el tipo de delito:

	Mujeres primarias (delitos de drogas)	Mujeres reincidentes (delitos de drogas)	Mujeres primarias por otros delitos	Total entrevistas
Unidad n°9	4	2	1	7
Unidad n°5	5	2	2	9

5.4 Técnicas e instrumentos de investigación

Para la recolección de datos, la técnica elegida es la entrevista. La técnica resulta apropiada en el contexto del diseño cualitativo, en el cual el discurso y lo conversacional es privilegiado. Se considera que esta técnica permite una aproximación a un discurso de las mujeres que construya el “decir del hacer” (Alonso, 1998) desde su perspectiva.

Dentro de las entrevistas¹², se escogió la entrevista semiestructurada, en la que “los entrevistados pueden ser expuestos al mismo guión, aunque con libertad en los ejes que guían sus respuestas, sin forzar el orden de las preguntas” (Schettini y Cortazzo, 2016, p. 20). En

¹¹ Consultar Anexo III.

¹² Consultar Anexo IV.

este sentido, la aproximación a las entrevistas estuvo mediada por un guión de dimensiones y preguntas previamente pautado, pero se llevó a cabo de la forma más dinámica y flexible posible, adaptándose a las entrevistadas y sus respuestas. Esta elección se basa en que el tema a indagar es delicado, pudiendo ser invasivo y afectar negativamente a las participantes al llegar con una batería de preguntas rígidas. Por otro lado, la rigidez podría generar también pérdida de información valiosa para la investigación.

Las dimensiones a relevar en las entrevistas con las mujeres fueron: variables demográficas (sexo, edad, estado civil, número de hijos), vida previa a la cárcel (indagando en los factores de riesgo), presentación inicial del delito, profundización del delito (división sexual del trabajo), vida en privación de libertad y vida posterior al egreso. Las primeras dimensiones arrojaron datos relevantes para caracterizar a las mujeres y comprender sus trayectorias, mientras que las últimas generan información acerca del tipo de delito y las diferentes aristas que se pretenden conocer mediante el estudio.

5.6 Operacionalización de los conceptos

Los principales conceptos de la investigación fueron los abordados más arriba en la discusión teórica: factores de riesgo, condicionamientos mediatos, género, patriarcado, división sexual del trabajo, feminización de la pobreza, delito de drogas, criminalización, prohibicionismo, mercado de drogas ilegales, delitos de los débiles y etiquetamiento.¹³

5.7 Estrategia de análisis

Para el análisis de las entrevistas se utilizó el programa ATLAS.ti. Se creó una unidad hermenéutica con las transcripciones literales de todas las entrevistas, codificando documento a documento todos los párrafos. En este sentido, la estrategia de análisis utilizada es el análisis de contenido, llevada a cabo mediante la codificación abierta. Esto permitió, mediante la interpretación de las transcripciones y la comparación constante, generar evidencia para las diferentes categorías iniciales de significado (Hernández, Fernandez & Baptista, 2006).

Para la codificación se partió de una serie de categorías que surgieron tanto de la teoría antecedente como del trabajo de campo y la operacionalización inicial¹⁴. De esta forma, al momento de la lectura para la codificación, se tomaron como referencia las mismas. Se priorizó, a su vez, la identificación de categorías emergentes del discurso. Esto permitió un mayor alcance que el pautado inicialmente, dado que surgieron aristas del fenómeno antes no

¹³ Consultar anexo II.

¹⁴ Consultar Anexo II.

contempladas. De igual modo, algunas categorías iniciales resultaron tener más relevancia que la que les fue dada originalmente en la construcción del proyecto de investigación.

Una vez codificado el texto en su totalidad, se creó un documento único con las diferentes categorías y las citas asociadas. A partir de esto se realizó un análisis exhaustivo desde la teoría, analizando tanto los casos “negativos” (aquellos datos que no se ajustan a las proposiciones) como las contradicciones. Esto facilitó la comprensión de las personas y el fenómeno estudiado de una forma más íntegra y justa con la realidad (Izcara, 2014).

5.8 Devolución y aspectos éticos

Se busca una aproximación a las mujeres desde la perspectiva del 'incompetente aceptable', presentándose de manera ingenua en las entrevistas y demostrando interés por conocer la realidad sobre la cual se va a inquirir (Vigna, 2008). De esta manera, se intenta generar un espacio en el que la entrevistada no sienta los estigmas y la criminalización que padece diariamente. Se considera que esto, junto con las entrevistas semiestructuradas, posibilita el desarrollo de una conversación fluida y desde un punto de vista que refleje un interés (no un interés meramente funcional al desarrollo del estudio, sino un interés genuino).

En relación a lo anterior, se considera fundamental el respeto a las mujeres inscritas, el consentimiento, y las condiciones de un diálogo auténtico (González, 2002). De esta forma, se prioriza que las mujeres sean capaces de hablar “en la propia voz de uno”, reconociéndolas seres dotados de competencia comunicativa en toda la extensión del sentido. Por lo tanto, se busca que la comunicación sea simétrica, fomentando la participación de las mujeres, pero sin presionarlas.

Mediante el consentimiento informado nos aseguramos de que quienes participen lo hagan a sabiendas, con el conocimiento necesario para tomar la decisión con responsabilidad sobre ellas mismas (González, 2002). Se hizo hincapié en que pueden retirarse en el momento que ellas quieran, generando un espacio cómodo.

5.9 Credibilidad de la investigación

La estrategia inicial para acceder al campo y establecer el primer contacto con las mujeres privadas de libertad se diseñó mediante la realización de talleres, enmarcados en las actividades de promoción de Derechos Humanos lideradas por el Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario. Estos talleres, centrados en temas de género, sexo, estereotipos de género, patriarcado, división sexual del trabajo, feminismos y Derechos Humanos, tenían

como objetivo informar sobre los proyectos e invitar a las mujeres a participar en las entrevistas.

Inicialmente, esta dinámica se llevó a cabo únicamente con la población primaria en la Unidad N° 5. Sin embargo, debido a la dinámica carcelaria y las dificultades de acceso derivadas de desencuentros con el personal de ingreso, fue necesario replantear la estrategia para lograr entrevistas con las mujeres reincidentes y con la población de la Unidad N° 9. En consecuencia, no fue posible realizar una aproximación previa con estas mujeres a través de talleres.

Como resultado, las entrevistas con las mujeres que no participaron en los talleres (tanto reincidentes como madres de la Unidad N° 9) no lograron el mismo nivel de confianza que con aquellas que sí participaron, lo que se reflejó en la profundidad de las respuestas durante las entrevistas y en su duración. Además, se lograron más entrevistas con mujeres primarias que con mujeres reincidentes, lo que no cumplió con los criterios de cuota equitativa inicialmente establecidos.

A pesar de las limitaciones mencionadas, se decidió considerar toda la información recabada en el análisis, teniendo en cuenta la procedencia de cada discurso, en tanto primarias, reincidentes y madres. Esto implicó tomar en cuenta estas diferencias al momento de analizar los datos, reconociendo la importancia de contextualizar cada caso. Es decir, todas las entrevistas fueron tenidas en cuenta para el análisis, pero se consideró específicamente de dónde provenía cada discurso como un factor relevante en la interpretación de la información.

6. Contexto nacional: estadísticas de privación de libertad y género después de aprobada la LUC

La Ley N° 19.889 de Urgente Consideración, propuesta por el gobierno de Luis Lacalle Pou, fue promulgada el 13 de julio de 2020, apenas unos meses después de que comenzara su mandato presidencial. Esta legislación abarca más de cuatrocientos artículos que abordan una amplia gama de temas, que incluyen seguridad social y pública, derecho penal, educación e inclusión financiera, entre otros. Dentro de su sección sobre seguridad pública, la LUC dedica un capítulo específico, el capítulo 4, a las "normas sobre estupefacientes". Este apartado presenta las siguientes modificaciones, que tienen como objetivo principal combatir el microtráfico: en primer lugar, la Ley brinda herramientas para que se juzgue con la misma pena a los autores y los cómplices de delitos (Ley N° 14.294 de Estupefacientes, art. 3). Por otro lado, establece como agravante el encubrimiento en delitos previstos por la Ley de

estupefacientes (art.5), aumenta el mínimo y el máximo de penitenciaría en el caso de delitos de estupefacientes (arts. 31, 32, 34, 35), suprime la toma de medidas sustitutivas a la privación de libertad en el caso de delitos de cocaína y pasta base (art. 73), y aumenta las penas a un rango de cuatro a quince años de penitenciaría a los delitos de drogas que se cometan en el ámbito del hogar y en diversos establecimientos públicos, por ejemplo la cárcel (art. 74). Por último, excluye a los delitos de drogas del régimen de reducción de pena por trabajo y estudio (art. 86). Tiempo después, la Ley N° 20.212 de Rendición de Cuentas aprobada en noviembre del 2023, incorpora a la Ley 14.294 de Estupefacientes el Art. 37 BIS en relación a la tentativa del delito de drogas. Esta modificación establece que, si el delito tentado se lleva a cabo en las inmediaciones o al interior de las cárceles, se podrán aplicar las disposiciones generales previstas en el Art. 87 del Código Penal (es decir, se penará con la tercera parte de la pena que corresponde por el delito consumado, pudiendo ser elevada hasta la mitad por disposición del Juez). Además de la LUC, es importante destacar que la Ley de Estupefacientes N° 14294, promulgada durante la dictadura, presenta hasta la actualidad problemas no resueltos en su aplicación. La Ley no distingue entre actores poderosos y débiles en el tráfico de drogas, y tampoco establece diferencias sancionatorias en las cantidades de dinero o drogas manejadas en el delito. Esto resulta en sanciones sujetas a la discrecionalidad pudiendo derivar en iguales sanciones para delitos de distinta magnitud. . En este sentido, se refuerza la crítica de la aplicación de penas desproporcionadas, especialmente hacia los grupos con menores recursos ubicados en los roles más riesgosos en el mercado de drogas.

Importa mencionar que en una reciente declaración ante la ONU, el gobierno reconoció que el artículo 74 de esta ley ha tenido un efecto desproporcionado en el aumento de condenas de mujeres por microtráfico, subrayando la necesidad de ajustar las políticas públicas para abordar de manera más efectiva las causas subyacentes de este delito y para mitigar sus efectos en grupos especialmente vulnerables.

Los únicos antecedentes oficiales acerca de la evolución del fenómeno de la privación de libertad de mujeres después de aprobada la LUC son los del CPP (2023) en su Informe Anual 2021 y el “Diagnóstico sobre la situación actual, las principales problemáticas y necesidades de las mujeres privadas de libertad en Uruguay” del proyecto Crisálidas (2023).

Según el informe del CPP (2023), el avance de las medidas punitivas en Uruguay ha ido en consonancia con el mayor encarcelamiento de las mujeres, en relación con los varones y con ellas mismas en años anteriores. Con respecto a esto, se puntualiza que una de las principales causas ha sido, como se mencionó anteriormente, el cambio en la penalización

referida al tráfico y la venta de drogas (CPP, 2023). En específico, la Ley de Urgente Consideración promulgada el 9 de julio de 2020.

Para el 2021, de las mujeres que están en cumplimiento efectivo de la pena (es decir, en privación de libertad) el 40,94 % lo está por delitos comprendidos en la Ley de Estupefacientes. Por otro lado, en las mismas circunstancias, este delito significa sólo el 11,43 % para el caso de los varones (CPP, 2023).

Tanto para varones como para mujeres, las penas más “duras” han aumentado a partir de la promulgación de la LUC. Esto refiere a penas de cumplimiento efectivo, es decir, sin consideración de penas alternativas a la privación de libertad. En pocas palabras, el informe evidencia que “en base a los cambios legales, ante los mismos hechos, las personas imputadas son, en mayor medida, encarceladas y permanecen en prisión durante más tiempo” (CPP, 2023, p. 194).

En particular para el caso de las mujeres, la tasa de crecimiento poblacional en la cárcel es mayor que para los hombres. Posterior a la implementación de la LUC esta tasa se ha triplicado para las mujeres, alcanzando un ritmo de crecimiento cuatro veces superior al de los hombres (CPP, 2023, p. 196). Se constata, a su vez, que del total de las mujeres privadas de libertad, el 38,3% están cumpliendo condena primaria, el 37,9% son reincidentes y un 23,8% no están confirmados (Crisálidas, 2023).

La información recopilada en el informe de Crisálidas (2023) permite caracterizar esta nueva población carcelaria. En el diagnóstico se ratifica la presencia de al menos dos características comunes en el conjunto de mujeres privadas de libertad: en su mayoría (aproximadamente 8 de cada 10), se sitúan en la franja de edad de 19 a 39 años. Además, se sugiere que estas mujeres pertenecen a los estratos sociales menos privilegiados y más vulnerables de la sociedad. Esto se concluye debido a la presencia de categorías comunes en los discursos de las mujeres, como el abandono temprano de la educación formal, la inestabilidad laboral, la maternidad temprana y otras variables conexas.

En relación a lo anterior, se expone que el nivel educativo alcanzado por las mujeres privadas de libertad está por debajo de la media del país: hay un 36% que solo cursó primaria, mientras que educación media el 74% solo alcanzó a acreditar el primer ciclo (ciclo básico). Para los motivos en la deserción el estudio cita en primer lugar el desinterés (con un 21,9% de los casos), la maternidad o relación de pareja (20,3%), los cuidados en el hogar (17,1%) y el trabajo (12%). Por lo que respecta al trabajo, se concluye que la deserción estudiantil, en relación con las demás variables, generan una entrada temprana en el mercado laboral de forma precaria e inestable. Además, los trabajos suelen estar en su mayoría en el rubro de los

servicios y cuidados, tanto en condiciones formales como informales. Estas actividades se intercambian con otras fuentes de ingreso, como el trabajo sexual y la venta o el tráfico de drogas (Crisálidas, 2023). Se destaca que esta forma de generar ingresos se relaciona con la posibilidad de conjugar el rol de cuidadoras con el de proveedoras, dado que son en su mayoría (41,3%) las jefas de hogares monoparentales femeninos.

Como se mencionó anteriormente, el encarcelamiento en el caso de las mujeres tiene consecuencias directas en terceros, en particular las y los hijos. Un ejemplo son los niños y niñas viviendo en la cárcel con sus madres. Al observar los datos del informe (CPP, 2023) se constata que, mientras en 2018 el número de niños y niñas viviendo en la cárcel con sus madres era 42, esta cifra aumentó en 2021 a 55 (CPP, 2023).

Por otro lado, más allá de los niños viviendo al interior de las cárceles, existe un número en crecimiento de menores que quedan al cuidado de terceros o institucionalizados fuera de las Unidades. En 2021, los y las hijas de mujeres privadas de libertad sumaban un total de 1289 menores de 18 años (en porcentaje, 1,3 niños/as por cada mujer) (CPP, 2023, p.198). Cabe enfatizar que, de estos niños y niñas, cuándo se pone el foco en la primera infancia (es decir, de 0 a 3 años) sólo dos de cada diez están a cargo de sus padres. Esto permite, a su vez, visualizar la feminización de los hogares de las mujeres privadas de libertad, que en su mayoría corresponden a jefaturas femeninas.

7. Análisis

7.1 Factores de riesgo: las rejas antes de la cárcel

Infancias descuidadas, conformaciones familiares y relacionales violentas, instituciones que no logran estar al alcance de las circunstancias, trabajos feminizados poco remunerados, maternidades precarias y ausencia de referentes. En este contexto se desarrollan las entrevistadas, con mayor o menor participación en la caracterización anterior. Privadas de libertad materialmente, luego de una vida presas de la violencia, la falta de cuidados y recursos (materiales y sociales) consecuencia -a veces más y a veces menos directa- de la subordinación por ser mujer (Arriagada, 2005). Mujer y pobre, mujer y madre, mujer e hija, mujer y amante.

En este capítulo se hace un recorrido de la vida de las entrevistadas, con respuestas a preguntas que van desde la infancia hasta la actualidad. Se toman en cuenta caracterizaciones

de la familia, los amigos, las parejas, el pasaje por el sistema educativo y las condiciones socioeconómicas desde temprana edad. De esta forma, se analizan los discursos desde la interseccionalidad (Jiménez, 2022) tomando en cuenta las diferentes dimensiones que configuran la trayectoria de las mujeres.

Mujer e hija, mujer y pobre

“A los 11 años llegó mi madre, mi madre es una persona que trabajaba en prostitución, viajaba a Italia, países, y venía cada tres meses o una semana, a veces un fin de semana. Era el momento en el que la veía. Después, mi padre que fue el que me crió, porque en realidad mi padre está muerto... es el padre de mis hermanos y tomaba cocaína, y estaba encerrado en su cuarto 24/7 drogado y nosotras con las niñeras. Las nanas, le decíamos” (María)

La cita del epígrafe es la respuesta de una de las entrevistadas al preguntarle sobre su infancia. Pese a la particularidad del caso, la infancia de María replica patrones asociados a la historia de vida de las diversas mujeres entrevistadas: padres ausentes, madres con trabajos poco remunerados e inscritos en una marcada división sexual del trabajo (Arriagada, 2005) consecuencia de un esquema cultural que reproduce estereotipos de género. Sobre todo, en familias de origen con bajos ingresos, cómo es el caso de todas las entrevistadas en la investigación.

La dinámica familiar y los diferentes arreglos que la caracterizan pueden condicionar, directa o indirectamente, en parte, el comportamiento delictivo de las mujeres (Tenenbaum, 2018a). Este factor de riesgo del devenir del delito está presente *in extenso* en los discursos. Los diferentes condicionamientos mediatos -mencionados anteriormente como “patrones”, es decir, el marco estructural en el que las mujeres se desarrollan- actúan como potenciales obstáculos en el cuidado material e inmaterial de las mujeres (haciendo este último término referencia a los afectos, la confianza en los vínculos, la asertividad emocional, la comunicación, etcétera), limitando las opciones de las mismas desde temprana edad

(Tenenbaum, 2018a).

En el caso de María, los cuidados en la infancia están relegados a otras mujeres de forma remunerada (las llamadas “nanas” en la cita). Sin embargo, la generalidad en situaciones similares es que los cuidados queden en manos de otras mujeres de la familia o, en menor medida, mujeres fuera de la familia, que actúan como referentes frente a la ausencia del padre o la madre (Batthyány, 2020).

Cabe destacar que, por lo general, los arreglos familiares durante la infancia de las entrevistadas son hogares monoparentales, encabezados generalmente de forma exclusiva por una mujer que asume la responsabilidad económica y del cuidado. La mujer puede ser la madre, pero en muchos casos delega o comparte la responsabilidad del cuidado junto con otras mujeres de la familia de manera no remunerada. En estas circunstancias, son comunes dos escenarios: uno donde las mujeres de la familia asumen la responsabilidad del cuidado cuando la madre no está presente en su totalidad, y otro donde el cuidado se distribuye entre varios agentes (incluyendo a la madre, a las mujeres de la familia e incluso al estado). Este fenómeno refleja una dinámica compleja donde las mujeres no solo cuidan en ausencia total de la madre, sino que también lo hacen de manera sostenida como complemento a los cuidados maternos.

Por tanto, en el caso de que las mujeres no puedan hacerse cargo del cuidado de las hijas, la distribución del trabajo no se hace con la pareja o el varón responsable, sino que los arreglos de convivencia siguen obedeciendo a los mandatos de género tradicionales. Habitualmente, son las abuelas quienes se involucran activamente en el cuidado de las niñas, obedeciendo a los roles femeninos del ejercicio del “abuelazgo” (Batthyány, 2020), que implica cuidar de mano propia ante la imposibilidad de la madre y la ausencia o violencia del padre. Tal es el caso de Belén, quien plantea que con la única persona que tiene contacto actualmente de su familia es su hermano mayor, dado que:

Nos criamos juntos porque mi abuela lo crió a él también, porque mi madre tenía una pareja que le pegaba, porque él se hacía pis, y lo metía debajo del agua y le pegaba. Entonces mi abuela fue y se lo sacó a mi madre y le dijo, él no es el padre, y ta, pa que le pegue. Y sí ta, lo crió mi abuela también

Como se verá más adelante, este tipo de arreglos familiares están presentes también en la vida adulta y actual de las mujeres entrevistadas. Imposibilitadas a ejercer la maternidad de la forma “tradicional” y acorde con los mandatos de género, debido a encontrarse privadas

de libertad y demás aspectos que se especifican más adelante, se ven obligadas a delegar o compartir los cuidados. Usualmente, la responsabilidad pasa a otra mujer de la familia debido a la ausencia de los referentes masculinos o padres de los niños/as.

Otra constante en la vida de las mujeres durante su infancia es la violencia ejercida por los referentes masculinos (padres o padrastros) hacia ellas o hacia otros miembros de la familia. Cuando los referentes masculinos están presentes, por lo general ejercen la paternidad desde la violencia basada en género y la violencia generacional, es decir, desde los varones hacia las mujeres y desde los adultos a los niños (Tenenbaum, 2018a). Este tipo de situaciones tienen una afectación especial en el marco del desarrollo de las infancias, donde la situación de dependencia en este ciclo vital supone una doble sujeción en tanto son testigos y víctimas de violencia de género en el hogar por parte de sus referentes (Gambetta, 2018). Esto se pone de manifiesto constantemente en el discurso de las entrevistadas:

Volvía a mi casa, quería volver a mi casa, como no teníamos casa siempre eran pensiones, hoteles, departamentos que se hacía alquilar por alguno. Entonces iba y estaba un par de semanas, y veía que la golpeaban todos, todos los hombres la golpeaban (María).

Que mi padre golpeaba a mi hermano, que las pocas veces que venía mi madre al país mi padre la ahorcaba, la colgaba, iba la policía... se llevaba preso a mi padre, etcétera. Tanto así con mi padre, tanto como con otras parejas (Marta).

Por su lado, Marta responde a una pregunta acerca de la convivencia con sus padres afirmando que “no tan sano porque mis padres se mataban a palo, mal. O sea, mi padre la mataba a palo a mi madre.”

Son, en su amplia mayoría, mujeres que han tenido que presenciar situaciones de violencia durante su crianza. Situaciones que acaban repitiéndose en los vínculos de pareja que desarrollan más adelante en su adolescencia y joven adultez. Muchas veces, estas situaciones se ven inmediatamente aparejadas en el relato con el abandono temprano del hogar para vivir con sus nuevas parejas. En consecuencia, aunque muchas veces es normalizado en los discursos, las figuras masculinas aparecen como principales perpetradores de la violencia (Montoya, 2013), tanto en el ámbito familiar a temprana edad como en el ámbito de la pareja una vez las mujeres comienzan a vincularse de forma afectivo-sexual.

Este tipo de violencia en el marco de relaciones afectivas combina sistemáticamente diferentes tipos de violencia como la subordinación económica, la violencia física y sexual y psicológica (Gambetta, 2018). Esto tiene estrecha relación con el nivel socioeconómico en el cual las infancias se desarrollan. Según la Encuesta Nacional de Violencia Basada en Género y Generaciones (2020) en los niveles socioeconómicos más bajos, el 38,9% de las mujeres sufrieron violencia basada en género en su infancia, mientras que en los tramos más altos este valor decrece a 33,1 %. Esta tendencia es esencial al momento de analizar las trayectorias de las entrevistadas.

Con respecto a esto, en las entrevistas se sondearon las condiciones económicas del núcleo familiar durante la crianza. Para esto, se realizaron preguntas indagando la inserción en el mercado laboral de los referentes. Esta discusión surge en consonancia a diversas investigaciones que indican que la precariedad laboral y económica del entorno familiar es un condicionamiento mediato en el posterior comportamiento de los niños/as (Tenenbaum, 2018a):

Mi padre hacía changas. Mi madre pedía monedas en una cebra cerca del barrio, pedía con un vasito en la cebrera y nosotros íbamos, cruzaba el lechero nos dejaba una leche, cruzaba alguien y nos dejaba pan. De lo que mi padre hiciera, mi padre cargaba bolsas, trabajaba en la descarga, se dedicaba a changas (Juana).

En general, los trabajos de los referentes suelen ser precarios, con cierta inestabilidad y bajos ingresos. Ante la pregunta del trabajo de las madres, la respuesta que se repite es la siguiente: “mi madre no [trabajaba], mi madre era ama de casa” (Martina). Esto se explica, como ya fue planteado anteriormente, por la división sexual del trabajo. Mientras que los varones dedican una mayor cantidad de horas al trabajo remunerado, las mujeres asumen largas jornadas de trabajo no remunerado en el hogar (Esquivel, 2012). La afirmación de la entrevistada que deja por fuera del trabajo al trabajo no remunerado de cuidados, es a su vez un reflejo de la naturalización de este rol por parte de las mujeres.

De ahí que en los casos en que se insertan en el mercado laboral remunerado, los trabajos son limitantes en relación a las posibilidades de acceso, permanencia y ascenso. Generalmente, las opciones para poder mantener el rol de cuidados no remunerados y a su vez insertarse en el mercado laboral son trabajos de poca dedicación horaria, y por ende menor captación de ingresos económicos. A su vez, los trabajos disponibles para este tipo de arreglos, sobre todo para mujeres pobres, están relacionados a ocupaciones que se asumen como adecuadas a las habilidades que se consideran naturales para las mujeres. De esta

forma, las mujeres se ocupan en áreas de cuidados y servicios, con menores posibilidades de capacitación, condiciones salariales dignas y trayectoria laboral (Batthyány, 2015). Esto está presente en la vida de las entrevistadas, donde regularmente durante la crianza, los trabajos de sus madres están relacionados con ocupaciones en el área de limpieza, cuidados en hogares de ancianos y prostitución.

En cuanto a las trayectorias familiares en relación al sistema judicial y la policía, las mujeres, salvo contadas excepciones, pertenecen a familias que han estado privadas de libertad anteriormente o que han cometido delitos sin llegar a cumplir ninguna pena.

Para las mujeres entrevistadas la cárcel no supone algo nuevo, están familiarizadas con esta parte del sistema penal desde su infancia. Esto constituye un factor de riesgo fundamental en la posterior comisión del delito de acuerdo con Farrington (2019). A su vez, según el mismo autor, el consumo problemático de drogas ilegales por parte de sus referentes y familiares se presenta también como un factor de riesgo de potencial incidencia en el comportamiento.

En la mayoría de los casos, este factor no es tan recurrente, habiendo casos aislados de problemas de consumo de alcohol por parte de familiares directos de las entrevistadas. Algunas de ellas afirman que los padres y demás familiares no consumían, incluso una de ellas expresa:

No, incluso antes de que yo cayera presa mis hermanas se habían juntado entre ellas, porque yo en realidad no iba a la casa de ellas ni nada, para que no me vieran como estaba. Y ellas se habían juntado entre ellas para, para juntar plata e internarme, no podían creer que yo estuviera así (Natalia).

Sin embargo, es relevante la existencia de algunos casos como el de María. En referencia a la relación de su madre con las drogas y el impacto en la infancia suya y de sus hermanos, afirma que “siempre nos hicimos maduros por el tema que mi madre se drogó desde que nosotros éramos gurises, y en nuestra infancia no estuvo con nosotros”. En esta cita es posible identificar la “desinfantilización”, proceso que aparece repetido en las trayectorias de las demás entrevistadas. Por desinfectilización se entiende al ingreso temprano a modalidades que, según lo socialmente esperado, son características de las adúlteces (Tenenbaum et al., 2021).

Algunos ejemplos en el caso de las mujeres entrevistadas son: la responsabilidad a edad temprana de los cuidados, el rol de proveedoras en los casos de inestabilidad económica,

el ingreso al mercado laboral que se vincula con la deserción estudiantil, la búsqueda de autosuficiencia en los casos de abandono temprano del hogar, la conformación de relaciones de convivencia con varones de mayor edad y la maternidad en edad adolescente. En relación a esto último, es importante destacar que el abandono del hogar no siempre es permanente. En situaciones de adversidad, como problemas económicos, violencia doméstica o la necesidad de apoyo en el cuidado de los hijos, es común que regresen. Por consiguiente, la dimensión habitacional, según lo señalado por Vigna (2022), emerge como un factor crucial en la comprensión del proceso de desestabilización e inestabilidad temprana en las trayectorias de vida de las mujeres.

Mujer y amante

En el grupo de pares el consumo de drogas aparece como una constante. En muchos casos no supone un problema, pero en algunos otros casos las entrevistadas sí lo reconocen como tal.

Por ejemplo, en el caso de María, al abandonar su hogar por las situaciones referidas anteriormente comenta: “me fui a vivir a la casa de una compañera que era con la que jalábamos nafta, que ella tenía 16 años. Yo tenía 11, estaba por cumplir 12. Había dejado la escuela, cuarto de escuela. Venía repitiendo hace dos años cuarto. Y ahí me metí totalmente en el mundo de la delincuencia.” Lucía, por su lado, comenta sobre sus amigos que “alguno que otra toma merca o algo así, pero lo que yo vendía no lo consumían”.

Sin embargo, cuando se cambia el foco de los grupos de pares de amistad a la pareja, la relación de las mismas con el consumo problemático de drogas ilegales se acrecienta. En el caso de Lucía, su pareja “fumaba nevado¹⁵ sin que yo lo viera” dado que “desde el momento que me enteré que fumaba... que si yo me enteraba que él fumaba se tenía que ir de mi casa porque no estaba ni ahí con que consumieran esas cosas”.

Por otro lado, Micaela comenzó el consumo a sus 18 años con su primera pareja: “de ahí con el tiempo yo me fui a vivir con él con 18 años, empezamos a vender y consumir drogas”. María relata que “quería parar y él [su pareja] quería seguir y seguir. Se iba y traía más droga...y yo empecé atrás de él. Si vos fumás, yo fumo. Entonces, él se armaba un basoco¹⁶ y yo me fumaba un porro. Eso fue la primera semana. Ya al mes, vos te fumas un basoco y yo me fumo un nevado. Ya era porro con merca”.

Es interesante la conexión existente entre el acercamiento al mercado de drogas

¹⁵ Cigarrillos de marihuana o tabaco con cocaína..

¹⁶ Pasta base de cocaína.

ilegales y las relaciones de pareja en las diferentes trayectorias de vida de las mujeres. En todos los relatos de las mujeres, las figuras masculinas con las que ellas se relacionan sexo-afectivamente ocupan un papel fundamental en la iniciación del consumo y en los delitos de drogas.

En consonancia a lo planteado al comienzo del análisis, este fenómeno puede pensarse en relación a las conformaciones familiares durante la infancia. La mayoría de las mujeres entrevistadas fueron víctimas de violencia de género por parte de sus diversas parejas, luego de una infancia marcada también por la misma constante en el núcleo del hogar. En muchos casos, esta violencia se asume como normal y es caracterizada como “problemas de convivencia”.

En este contexto de vinculaciones que vulneran la integridad de las mujeres, la autonomía de las mismas es escasa. Muchas veces el vínculo se mantiene por falta de recursos materiales y sociales por fuera del núcleo de la pareja, y por la necesidad de proveedores en el caso de tener hijos/as.

El primer acercamiento al mercado de drogas ilegales está mediado directamente por las parejas, a veces en mayor y a veces en menor medida. Esto, como se evidencia más adelante, tiene un proceso similar a la comisión del delito ya que también, este evento, comienza con la pareja en posición de: cómplice, socia y otros casos que se detallarán en el siguiente capítulo.

7.2 La mujer en el mercado de drogas ilegales: cómplice, autora y aprendiz

La casa que se convierte en boca, el cuerpo que se convierte en mula, la relación que se convierte en complicidad, los hijos/as que acaban como testigos. En los relatos se combinan diferentes modalidades en la comisión del delito. Desde mujeres que aseguran haber ignorado que lo estaban cometiendo, hasta mujeres que estaban en pleno conocimiento de la acción, pero no de las consecuencias penales.

En este apartado de análisis se abordan las circunstancias que desencadenaron el delito de drogas cometido, intentando reconstruir bajo qué condiciones sucedió: si estaban solas o acompañadas, si fueron cómplices o gerentes, si trabajaban para alguien más y si fue o no premeditado. Se busca, a su vez, conocer las particularidades del evento. De ahí que se haga un recorrido que abarca desde el acceso a las drogas ilegales hasta las cantidades y ganancias asociadas al delito (en caso de haber sido consideradas por las mujeres).

Circunstancias del delito

Salí, me pasó lo del aborto, y me metí tanto en las drogas que me llegué a poner a venderla. Pateé una casa, me metí pa adentro, conseguí pasta base, conseguí marihuana... Me metí en cuentas enormes también, y caí presa (María).

Las variables que inciden en la comisión del delito son múltiples y, aunque no hablemos de causalidad, en el discurso de las mujeres se presentan diversas cuestiones que ellas interpretan como “motivaciones” o razones del delito.

Como se trató en el capítulo anterior, hay diversas circunstancias que facilitan que las mujeres ingresen en el mercado de drogas ilegales. En el caso del epígrafe, el ingreso al mercado de la venta y tráfico de drogas ilegales estuvo mediado por el consumo propio, como mecanismo para financiar la propia adicción (del Olmo, 1992). El delito aparece como una respuesta impulsiva y no planificada ante las circunstancias. Se conoce también, para el caso de María y como puede observarse en el enunciado final de la cita del epígrafe, que no contaba con los recursos necesarios para vender y traficar drogas ilegales, por lo que acabó contrayendo deudas.

Podemos conocer por el relato de las entrevistadas que las drogas estuvieron presentes desde temprana edad, ya sea por el consumo propio o por el consumo de pares. Durante las entrevistas se presenta constantemente la dualidad entre salud mental y consumo: ante circunstancias “detonantes” vuelven las “recaídas” y el consumo con dependencia.

Esta idea de “detonante” surge en varias entrevistas, y hace referencia a hechos puntuales en la vida de las mujeres. Habitualmente relacionados a sucesos que vulneran su integridad física, psíquica y moral por cuestiones de género y circunstancias contextuales como las socioeconómicas. Un ejemplo claro es el que se presenta en la cita del encabezado donde María vivió el aborto como un detonante. Ante la imposibilidad de acceder a apoyo profesional para procesar el suceso, el consumo aparece como refugio. La siguiente cita aporta claridad a esta conceptualización:

Salí [de la cárcel] con un [OBJ] embarazo ectópico, y volví a caer a los cuatro meses porque salí y tuve el aborto y me metí de nuevo en la droga. Siempre me decía que

nunca, que como que todo lo que me había pasado en la vida... como que la vida me estaba demostrando que yo no me merecía tener una vida normal. Yo no me merecía tener una familia, un hogar. Que nunca la tuve y que nunca la iba a tener (María).

El caso de Lucía es diferente. No estando familiarizada con el consumo, ingresó droga a la cárcel. El contacto en un principio fue por medio de un vecino del barrio que estaba privado de libertad en la cárcel de Canelones. Al preguntarle acerca de las circunstancias del delito, explica que la ingresó “por abajo” y que “era pasta base y un poco de cogollo, eso fue, no sé cuánto era más o menos, cerca de un kilo, no llegaba a un kilo” (Lucía).

Ella [funcionaria policial] a mí no me vio nada en mis partes, ella sentía olor, porque salía el olor del cogollo. Ahí tenés, si no tendré noción de la droga que ni cuenta me di del olor ese, que ellas se podían dar cuenta del olor. Yo no... yo no soy consumidora, no estoy ni ahí con la droga. Hice eso de llevar droga porque ta, como ya sabés por la plata y ya está. Pero después yo no soy consumidora, no... no soy de esas cosas, no estoy ni ahí con la droga (Lucía).

Al igual que María, el delito cometido por Lucía ocupa un lugar poco privilegiado en el mercado de drogas ilegales, siendo una actividad que brinda poco rédito económico e implica mayor riesgo de penalización (Junta Nacional de Drogas, 2020). Los roles desempeñados por ambas son de transportistas (“mulas”) o vendedoras de pequeñas cantidades. Como se verá más adelante, este es el caso de todas las mujeres entrevistadas.

Lucía identifica como motivación del delito la oportunidad económica. Se conoce, por el análisis anterior, que hay varias aristas que entran en juego al momento de cometer el delito. Sin embargo, la combinación de estos factores en la mayoría de los casos deviene en condiciones de pobreza e inestabilidad económica, con limitadas oportunidades laborales que articulen a su vez la carga horaria dedicada al cuidado de los hijos (en caso de tenerlos) u otras personas a su cargo y el trabajo remunerado fuera del hogar. La mayoría de las mujeres se insertan en un principio en trabajos precarios que no cuentan con las condiciones necesarias para alcanzar autonomía económica. Como se verá más adelante, varias de ellas han tenido un recorrido por diversos trabajos formales e informales antes de cometer el delito de drogas. En este sentido, siguiendo el concepto de “orillamiento” al delito de Tenenbaum, la confluencia entre los factores de riesgo y los condicionamientos mediatos “van restringiendo, progresivamente, las alternativas del comportamiento hacia el campo de la conformidad

social” (2016b, p.168).

En el caso de Micaela, tras la muerte de su pareja “no había manera de poder salir adelante, había cuentas que pagar que habían quedado de mi marido, la gente no espera [...] tenía que encarar la vida porque fue una pareja de 8 años, tenía que encarar la vida, no la encaré por el mejor lado. La gente no espera”, dice Micaela. No se hacen alusiones directas, pero por el contexto del relato debe tenerse en cuenta que puede estar haciéndose referencia a una situación enmarcada dentro de la lógica de “ajuste de cuentas”, mecanismo que tiene “el factor común de reflejar un intercambio entre partes donde al menos una reclama ser compensada y, para ello, no acude a los servicios estatales de justicia” (Tenenbaum et al., 2021, p.14).

Tanto Micaela como Lucía afirman haber intentado mantener otras formas de supervivencia y fuentes de ingresos, pero de forma no exitosa. De este modo, el proceso delictivo aparece también como un proceso inconsistente y con frecuencia interrumpido por la búsqueda de otras formas de sustento: “No era que yo vendía y vendía, no, era cada tanto... Traté de parar, pero el almacén se me fundía, la gente, el fiado, que no te pagan” (Micaela). Lucía dice que “cuando yo me separé de él, busqué otras cosas. Me puse un almacén, hacía vivos, pero no me daba. Yo pagaba la luz y el agua y no me daba, o sea me sentía re sofocada como que algo me llevaba a hacer eso porque no me daba”.

A partir de lo expuesto se puede establecer un paralelismo entre la teoría del desistimiento (Vigna, 2009) y el primer involucramiento en el delito. Para el desistimiento, que hace referencia a la persistencia de abandono del mundo del delito, el empleo no es por sí mismo un factor que asegure o no la reincidencia (Vigna, 2011). Hace falta que el empleo otorgue estabilidad y relaciones mutuas de compromiso laboral entre el empleador y la trabajadora. Sin embargo, debe tenerse presente que también hay personas con empleos estables y salarios altos que cometen ilegalidades como, por ejemplo, quienes cometen delitos de cuello blanco. En otras palabras, los factores de riesgo y los factores de protección no son causas sino posibilidades de orillamiento hacia la reincidencia y el desistimiento delictivo, respectivamente.

Esta apreciación es pertinente si tenemos en cuenta lo analizado anteriormente sobre las condiciones de la inserción de las mujeres en el mercado laboral. Micaela y Lucía son madres, lo cual explica parcialmente los tipos de empleos que accedieron cuando tuvieron la necesidad de hacerlo. Las dos gestionaron almacenes e hicieron “vivos” (transmisiones en vivo por distintas redes sociales para vender artículos). Este tipo de trabajos articula el tiempo empleado en el trabajo no remunerado del cuidado de los hijos y el trabajo remunerado para

alcanzar el sustento, dado que se lleva a cabo en el seno del hogar. Como contraparte, supone muchas veces cargas horarias reducidas e inestabilidad, sin acceso a prestaciones y beneficios laborales, a la vez que menor rédito económico en la actividad (Batthyány, 2015). Este factor socioeconómico es importante estudiarlo como potenciador o facilitador al momento de cometer el delito.

Sin embargo, es importante destacar que al inquirir acerca de las “ganancias” en términos económicos asociadas al delito, las entrevistadas manifiestan de igual forma inestabilidad y precariedad. En el caso de María, que vendía para sustentar su consumo, no le quedaba ninguna ganancia aparte. El caso de Lucía, que ingresó drogas ilegales a la cárcel, el pago por el transporte era de “9.000 pesos, 10.000 pesos en la mano” (Lucía). Micaela, que vendía pequeñas cantidades en su hogar, recibía pagos para “el día a día”. De esta forma, lograba el sustento básico de los niños/as. Diferente es el caso de Jessica, quien realizó una inversión principal de 50.000 pesos por préstamo de un compañero de su barrio. En su caso, trabajaba en fiestas y “por noche podías sacar como 70 o 90.000 [pesos]” (Jessica).

En consonancia con lo anterior, otra arista del fenómeno es la comisión del delito dentro del hogar que actúa, al igual que para el trabajo remunerado mencionado, como un espacio conjugador del rol de cuidados y de sustento económico propio y de los hijos para las mujeres (del Olmo, 1992). Esto sucede, habitualmente, cuando quedan desprovistas de quien antes actuaba como principal sustento económico del núcleo familiar (por lo general, varones que empleaban su tiempo en actividades remuneradas).

El espacio del hogar es propicio en estos casos debido al tamaño del negocio, que suele ser pequeño, de venta en pocas cantidades. A su vez, facilita la conexión con los clientes, que en el caso de las entrevistadas suelen ser vecinos y conocidos de la zona. Por otro lado, la elección del hogar como lugar para la venta de drogas ilegales está impulsada también por la falta de recursos para ubicarlo en otro lugar. Es el caso de Joselin, plantea que “no tenía otro lado, tipo no tenía una casa que yo me pudiera comprar tipo para poner mi negocio ahí”. Finalmente, como se enfatizó anteriormente, permite el contacto constante con las y los hijos. Esto resulta fundamental en las circunstancias en las cuáles se desenvuelven las entrevistadas, dado que el cuidado recae mayor, y en ocasiones únicamente, en ellas. De esta forma, principalmente en hogares monoparentales femeninos, logran articular el trabajo remunerado y cierta independencia económica con el trabajo no remunerado del cuidado.

Esto resulta especialmente importante cuando la alternativa suelen ser trabajos precarizados, con horarios inadecuados a las responsabilidades del hogar que las mujeres se ven obligadas a cumplir (Batthyány, 2015). Adicionalmente, la dificultad en la accesibilidad a

servicios de cuidado infantil públicos y gratuitos, juega un papel fundamental en esta decisión.

Otra característica del delito, formulada por Vigna (2008), es que lo cometen solas o bajo la complicidad de algún conocido o pareja. Muchos de los relatos coinciden en este punto. Yanina, por ejemplo, ingresó un paquete a la cárcel sin conocimiento de su contenido, a pedido de su pareja. Según su relato “[el destinatario] era conocido del padre de mi hija, el padre de mi hija estaba preso en Canelones, habían arreglado entre ellos, como él sabía que yo estaba trabajando y todo eso, y que a mí no me daba para pagar la luz, el agua, gas y todo, agarré y dije ta...” (Yanina).

Como dato adicional, la entrevistada agrega que su pareja ya había realizado la misma actividad con otra mujer en su relación anterior. En este sentido, la planificación del delito estuvo gestionada por su pareja en privación de libertad, mientras que el rol de Yanina fue el de transportista o “mula”, siguiendo las órdenes del hombre que en este caso ocupaba el rol “gerencial”.

Lucía describe que “todo el rato que estuve con el padre de mi hijo, estuve como tres o cuatro años con él vendiendo, que no se enterara la policía. Pero lo hacíamos tipo, como yo te expliqué, de otra manera, ¿me entendés? Nosotros vendíamos en grande”. En sus primeras experiencias en el mercado de drogas ilegales, su rol era de cómplice y acompañante de quien en realidad gestionaba el negocio: su pareja. Con la presencia del hombre de por medio, la venta era en mayores cantidades, siendo él quien se encargaba de las gestiones organizacionales del tráfico y la venta.

En sus palabras, cuando ella comenzó a hacerlo por su propia cuenta “ya tenía los contactos por el papá de mi hijo. Era hacerlo junto a él y él me decía `andá para allá andá para acá`, ¿me entendés?”. En este sentido se visualiza, otra vez, el papel gerencial del hombre y el papel secundario de la mujer en el mercado de drogas ilegales.

Mientras que su pareja “traía droga internacional, tipo traía droga de Argentina para acá” (Lucía), ella era utilizada como mula. Una vez finalizada la relación siguió en el mismo rubro pero a menor escala: “como no tenía los recursos como para hacer eso, me puse a vender en mi casa, que no es lo mismo traer droga de allá para acá y venderla en grande, que venderla así como la vendía yo, que la vendía en chico, ¿entendés?” (Lucía)

De esta forma, la desigualdad en el acceso a los diferentes recursos según género replica patrones de la división sexual del trabajo también al interior del mercado de drogas ilegales, participando las mujeres de la venta “en grande” o de delitos de mayor gravedad en forma de acompañamiento a la actividad de la pareja (Sánchez, 2004).

Aunque varía en cada caso, es imprescindible destacar el rol que juegan las parejas

masculinas en el ingreso al mercado de drogas ilegales. En cada relato aparece la figura del hombre como facilitador al momento de comenzar a ejercer la actividad, de forma directa o indirecta. Ya sea facilitando contactos para acceder a comprar y vender droga, planificando gestiones de ingreso de pequeñas cantidades a cárceles, sugiriendo la idea del tráfico de paquetes e incluso simplemente vendiendo en el mismo hogar en el que se desarrolla la convivencia de la pareja. De esta forma, muchas mujeres son las compañeras o cómplices de la figura masculina, teniendo las primeras experiencias en el mercado con la pareja (tanto para venta como para consumo). Esto se inscribe dentro de un panorama más general, que considera al involucramiento delictivo inicial de las mujeres como un proceso compartido con terceros, principalmente varones con los que comparten lazos afectivos o de parentesco (Vigna, 2022).

Incluso en uno de los casos más aislados, el de Jessica, la figura masculina aparece con un papel fundamental. Se remarca lo aislado del caso debido a que Jessica, de 19 años, a diferencia de las demás mujeres afirmó en todo momento haber tenido las comodidades y facilidades de una infancia tranquila, con una trayectoria que dista de las circunstancias de las demás mujeres entrevistadas. A su vez, no tiene hijos y hasta antes de ingresar continuaba viviendo con su madre. Sin embargo, plantea que “después que mis padres se separaron, mi madre ya no me prestó tanta atención, entonces empecé a salir mucho y todas esas cosas, entonces me desvié del buen camino” (Jessica).

Después de este hecho relata haber ingresado en el mercado del tráfico con su “saliente” (en sus palabras). Pese a no haber sido su pareja, esta relación constituyó su primer acercamiento al mercado de drogas ilegales:

Yo empecé a salir con un colombiano, él vendía, pero él nunca me dijo que yo vendiera, siempre me dijo que no, pero como necesitaba plata invertí comprando en cantidad, entonces repartíamos la mitad para vos y la mitad para mí, yo vendía mi parte y él la suya (Jessica).

Es esencial considerar que las relaciones sentimentales pueden tener tanto un efecto negativo como positivo en la involucración en el mundo del delito. Se asume, por la diferencia promedio entre las mujeres y los varones que cometen delitos, que por regla general las mujeres recibirán una influencia menos positiva por parte de éstos que a la inversa (Vigna, 2011). De esta forma, al momento de relacionarse sentimentalmente, las mujeres en este tipo de contextos están más expuestas a enfrentarse a vínculos con parejas con historial delictivo o

de encarcelamiento (Vigna, 2011). Esta consideración es importante si se toma en cuenta que “el poseer un vínculo sentimental con una persona involucrada en el delito puede exacerbar el comportamiento delictivo, más que inhibirlo” (Vigna, 2011, p. 44). Supuesto que está presente en los relatos de las entrevistadas.

Otro aspecto fundamental en relación al encarcelamiento de las parejas, que surge en las entrevistas y ha sido señalado por trabajos antecedentes (Vigna, 2022) es el rol que acaban ocupando las mujeres cuando la pareja u otros varones -con lazo de parentesco o afectivo- están en situación de privación de libertad. Como se ha visto anteriormente, el cuidado de los hijos recae en las mujeres del entorno cercano. Esta responsabilidad adicional aumenta la situación de vulnerabilidad, ya que se ven obligadas a buscar formas adicionales de ingresos debido al encarcelamiento del principal proveedor. Este contexto las expone a un mayor riesgo de ser reclutadas por redes de tráfico (Vigna, 2022)

Penas que crecen, cárceles que se achican

La LUC aumenta las penas de cuatro a quince años de penitenciaría a los delitos de drogas que se cometan en el ámbito del hogar (Art. 74) y excluye a los delitos de drogas del régimen de reducción de pena por trabajo y estudio (Art. 86). En general, las mujeres entrevistadas fueron penadas con cuatro o más años de prisión por los delitos mencionados anteriormente, sin consideración de las circunstancias propias de cometer el delito siendo mujer y pobre, ni otros factores que anteriormente podrían haber sido evaluados para sustituir la medida de privación de libertad.

En la mayoría de los casos abordados en esta investigación, son mujeres que ingresaron luego de la aprobación de la LUC y declaran no haber tenido conocimiento de la pena a la que se podían enfrentar al cometer el delito, ni estar de acuerdo con esta:

Y supuestamente... en sí no, no lo considero justo porque digo, yo que sé, todos cometemos errores no digo que no, pero ya una madre con hijos, sabés que lo está haciendo por necesidad porque no es porque sea drogadicta, porque... y ta yo qué sé, pero bueno ta (Lucía).

Tengo tres hijos, soy primaria. O sea, en todo momento pensé que nunca iba a ir presa, si yo hubiera sabido que iba a ir presa y que me iban a dar la pena que me dieron no lo hubiera hecho (Joselin).

Es importante destacar que algunas de las entrevistadas enfrentan la misma pena

estando embarazadas o con hijos en la Unidad n°9 de madres con hijos. También reciben las mismas penas que delitos contra la vida, asociación para delinquir y otros de mayor dimensión.

En relación con las maternidades, resulta imprescindible comentar la condición de doble criminalización de las mujeres: penal y social (Antony, 2003). El castigo, pese a ser penal y pertenecer al ámbito de la legislación, se deriva también de la calificación social sobre la mujer delincuente y los diferentes prejuicios asociados a ellas. Las mujeres que cometen delitos sufren un doble proceso de criminalización, dado que, además de transgredir la ley, rompen con el rol de “esposa y madre, sumisa, dependiente y dócil” (Antony, 2003, p.76) que la sociedad impone históricamente.

De esta forma, este tipo de penas actúan como mecanismo reproductor de la desigualdad de género y tienen consecuencias directas sobre la población femenina: por un lado, se encarcelan a mujeres pobres, con bajo nivel educativo y víctimas de violencia; por otro lado, los mercados de drogas continúan creciendo a costa de los eslabones más débiles y de menor impacto; y, por último, se generan impactos negativos en la vida de niñas, niños y adolescentes al encarcelar a sus madres (Giacomello, 2020). Según datos del CPP (2023) para el 2021, el 4% de los niños de primera infancia (es decir, de 0 a 3 años) que se encuentran viviendo “extramuros” están a cargo de sus hermanos/as mayores. Como se planteó anteriormente, sólo dos de cada diez están al cuidado de sus padres varones. Los demás niños y niñas están al cuidado de otros familiares (tías/os y abuelas/os) o vecinos/as y amigos/as. Por último, un porcentaje pequeño (5%) están institucionalizados, principalmente en el INAU. Este proceso de separación de las madres supone para las y los niños efectos tanto en el desarrollo cognitivo como emocional (CPP, 2023).

7.3 Vida cotidiana en la cárcel: ocupar la mente para acelerar los días

Las rejas que separan materialmente el “adentro” del “afuera”, una rutina de “adentro” que fracasa en emular la vida al exterior de la Unidad. En el encierro las rejas son múltiples, las puertas se cierran y sobre las ventanas cuelgan las pocas pertenencias que remanecen de la vida anterior de las mujeres. La cotidianidad varía al interior de cada piso y de cada cuarto, y unas y otras intentan pasar el día a día hasta que el calendario marque la fecha de volver a habitar el afuera.

Este capítulo busca introducir la vida cotidiana dentro de la cárcel, haciendo un recorrido desde las percepciones de las mujeres acerca de las condiciones al interior de la

Unidades (n°5 y n°9) hasta la materialidad de las visitas, la relación con las personas de adentro y de afuera, el ejercicio de la maternidad en privación de libertad, el consumo de drogas ilegales al interior del establecimiento y la medicalización de la salud mental.

La constante de compartir el espacio: ni un momento, ni un plato, ni un cuarto propio

En principio, las entrevistadas coinciden en que la relación con las compañeras es de respeto. “Nos llevamos bien, todas con respeto, buen día, buenas tardes, buenas noches” (Micaela). Sin embargo, el discurso difiere entre las entrevistadas debido a las diferentes condiciones de convivencia: mientras algunas están en cuartos dobles, otras comparten cuarto con 16 mujeres y más. Esto dificulta el vínculo diario, en específico en algunos casos donde en la convivencia se mezclan diversas edades. Micaela, por ejemplo, comparte cuarto con compañeras que ella define como “tías[...], gente mayor, que fuman, toman pastilla para dormir” (Micaela). En este contexto, compartir cuarto “quieras o no te hace sentir incómodo”, dice Micaela.

El discurso de algunas de ellas con respecto a su día a día en la Unidad hace creer que visualizan la cárcel como algo transitorio, un período de tiempo que tienen que soportar para volver a su vida normal, la vida de “afuera”. Esto hace que el esfuerzo por el relacionamiento con las demás mujeres sea mínimo, optando por una relación de cordialidad para evitar problemas, pero nunca profundizando en el vínculo: “tengo comunicación con ellas, pero no es tanto como decir tengo una amistad, o yo qué sé, yo entré sola y me voy a ir sola” (Florencia).

A esto se le suma las condiciones en que las mujeres se conocen y desarrollan su vida diaria. Es fundamental destacar que, según el Informe Anual del 2021 del Comisionado Parlamentario, la densidad femenina según plazas habilitadas es de 156%. En el caso de Micaela, al compartir cuarto con 16 mujeres más, la convivencia se presenta como un problema. Desde lo más evidente a lo más complejo, la privación de libertad en contextos de superpoblación carcelaria acaban por mermar el poco espacio y privacidad de las mujeres.

El cuarto no tenemos cómo ventilar, abrimos la ventana pero todo el cuarto tiene olor a humo, toda la ropa tiene olor a cigarro, la toalla que la tienes colgada en la ventana para que no agarre olor, vas a bañarte y cuando te secas la cara sentís olor a cigarro, es en todos los cuartos. Cuando no una está hablando por teléfono a los gritos porque se está peleando con el marido y los hijos, es horrible la convivencia (Micaela).

En cuanto a la relación con los funcionarios, la estrategia es la misma: “te tratan con respeto si, obvio, vos los respetás, les faltas el respeto y te lo faltan, es así” (Joselin). En este caso, sin embargo, la relación es desigual. El respeto, muchas de las veces, viene impulsado por evitar las posibles consecuencias de que surjan problemas. Joselin, por ejemplo, plantea lo siguiente:

Capaz te lo puteo no te voy a mentir, pero lo puteo por dentro, no le voy a faltar el respeto, porque yo sé que eso me va a jugar en contra a mí para irme para la calle. Como que acá lo que tenes que hacer es cintura más que nada, porque vos sabés que ellos tienen el poder, ¿me entendés? Si vos le faltas el respeto, ellos te pueden llevar a un retroceso... un retroceso pasas trancada,¹⁷ no salís nunca. Entonces yo no quiero eso para mí, ni para que mis hijos vengan a un piso que este turbio, ¿me entendés?”.

Por lo general, las mujeres acceden a acatar las órdenes y aplican la ecuación anterior, expresando no haber recibido malos tratos por los funcionarios en el tiempo que llevan en la unidad.

Ocupar la mente para acelerar los días

En cuanto a la vida diaria dentro de la Unidad, hay dos discursos que parecen contrapuestos pero que conviven en las entrevistas: por un lado, la necesidad de hacer cosas para “matar” el tiempo “adentro”, y por otro lado, el reconocimiento de estas cosas como una diferencia con el “afuera” y una oportunidad nueva en sus trayectoria de vida. Florencia, por ejemplo, cuenta:

Yo al principio cuando caí, acá había tomado canicas¹⁸ y todo hasta que dije: “no, qué estoy haciendo, mi hijo me está esperando afuera, esta es mi oportunidad para cambiar, para estudiar, para levantarme a trabajar, para acostumbrarme al trabajo, al estudio, para poder hacerlo en la calle por mi hijo” (Florencia).

De igual forma, muchas de las entrevistadas encuentran en el trabajo y el estudio dentro de la Unidad la oportunidad para aprender lo que no pudieron “afuera”. Es así que, aparte de ser privadas de libertad, se convierten en estudiantes y trabajadoras logrando

¹⁷ Presa.

¹⁸ Mezcla de psicofármacos.

contrarrestar el despojo de identidad y despersonalización que supone el encierro.

A su vez, relacionado a estas actividades encontramos la esperanza de acortar el tiempo: ya sea por la percepción del mismo (cuánto más actividades, más rápido pasa el día) como por la posibilidad de redimir la pena.

Las mujeres encuentran en la educación y el trabajo dentro de la Unidad la oportunidad de “hacer las cosas bien” (Florencia). Y hacer las cosas bien, en la mayoría de los discursos, se condice con mandatos de género establecidos. En el caso de Florencia, por ejemplo, su motivación es “responsabilizarme de mi hijo, decir lo voy a levantar, lo voy a bañar, voy a laburar, lo llevo al colegio, voy a trabajar. Eso quiero yo, ser una madre, que no lo pude ser” (Florencia).

Para las demás madres, la motivación proviene del mismo lugar: los hijos. Es relevante poner en cuestión la forma en que estos relatos ponen de manifiesto los diferentes mandatos de género asociados a la maternidad. El ser “buena” madre se asume como un trabajo a tiempo completo, en el cual la mujer asume la mayor parte de las tareas de cuidados (Aguirre et al., 2021).

A su vez, para las entrevistadas la maternidad construye su identidad. De esta forma, las preguntas del “quién soy, quién quiero ser y cómo quiero ser” (Aguirre et al., 2021) implican como eje primordial a los hijos.

Esta búsqueda de aprobación puede relacionarse con la doble criminalización que sufren las mujeres al ser privadas de libertad (Antony, 2003). Para recuperar la confianza de su familia, hijos y demás grupos de pares sienten la necesidad de realizar este tipo de actividades.

Sin embargo, aparte de los condicionamientos externos para concretar la realización de estas actividades existen también condicionamientos internos (asociados, por ejemplo, a la salud mental y física).

La cárcel, por más que se presente como una ruptura con el exterior, presenta muchas veces las mismas problemáticas. Florencia, por ejemplo, consumía fuera de la cárcel porque estaba todo el tiempo con su pareja que “se drogaba y fumaba cigarro”.

Entrar a la Unidad supuso un cambio en su relación de dependencia con las drogas, pero fue a pesar de su contexto: “acá hay mucha gente que te dice: “no voy a ir nada, me quedo acostada, me voy a encanicar”. Tenés que ser fuerte para no seguirle la cabeza a alguien, porque convives con 14 y capaz que 5 se encanican, y otras te dan para adelante, pero vos tenés que seguir lo que quieras hacer” (Florencia).

De esta forma, la educación y el trabajo dentro de la Unidad se presentan como una

oportunidad para las mujeres en privación de libertad. Sin embargo, se enfrentan a diversas dificultades en el proceso, por lo cual la realización de estas actividades supone un doble esfuerzo que reivindica aún más el papel fundamental de la mujer al momento de decidir estudiar y trabajar. A su vez, es interesante pensar en que estas circunstancias dificultosas se presentan, para algunas mujeres, con una ventaja comparativa en relación al exterior.

Ser madre a medio tiempo

La mayoría de las entrevistadas son madres, y tuvieron a sus primeros hijos/as entre la edad de 14 y 20 años. Dentro de unas de las principales motivaciones para ser madres a temprana edad, se encuentra la ilusión de conformar una familia diferente a la que tuvieron durante su crianza. Esto, en combinación con el inicio de la convivencia con sus parejas en la adolescencia, es consecuencia del abandono temprano del hogar. Como caracterizamos anteriormente, este abandono a corta edad del hogar está signado por situaciones de violencia intrafamiliar y carencias económicas. En el discurso de las entrevistadas se destaca el ideal de brindarles a sus hijos la infancia que ellas no tuvieron. Es el caso de Marta, quien manifiesta que “la infancia que yo quisiera hoy, ahora, en este momento, para mis hijos, no la tuve yo.”.

En cuanto al cuidado de los hijos dentro de la Unidad n°5 (Unidad en la que conviven sólo mujeres, con visitas ocasionales de los hijos) las madres buscan mantener su rol incluso en el contexto del encierro.

Con las dificultades que supone, afirman estar al tanto de la vida de sus hijos y en contacto permanente con quienes se hacen cargo de los cuidados afuera. Es importante a su vez aclarar que los cuidados, en la mayoría de los casos, son transferidos a otras mujeres de la familia de la mujer: madres, hermanas y abuelas.

El ejercicio de la maternidad en privación de libertad provoca frustración, ya sea por no poder desarrollar el rol de madre en su totalidad o por la dificultad que presenta en el desarrollo de los hijos el contacto con la madre en privación de libertad. Es el caso de Joselin, que plantea que la situación es desgastante:

Por muchas cosas, porque mis hijos están en el hospital y eso me da tremenda impotencia de no poder estar ahí, de perderme los cumpleaños, muchas cosas, porque yo era todo para mis hijos y eran todo para mí. Yo pasaba 24/7 con mis hijos, y hoy no estar. Ponele, me pone celosa hasta que esté con el padre de mi hija, ¿me entiendes? Tipo cosas así, me causa un montón de cosas, que no pensé nunca que las iba a vivir,

pero sí, horrible. Para mí estar acá sin mis hijos es horrible (Joselin)

En cuanto a las visitas de sus hijos a la cárcel, las mujeres relatan que las reacciones de los niños son variadas: “eh... ha llegado a quedar decaído, a llorar, a hacerse en la ropa y todopero es como que un tiempo y después de ese tiempo pasa. Él está bien, pero ta, por momentos como que necesita llorar un poco y después se le pasa” (Claudia).

Por su parte, en el caso de Yanina:

Le está costando, con él (hijo) tiene problemas, porque siempre se va llorando. Yo juego con él, juego con los tres (hijos), pero es como que él requiere más atención de mí que los demás, él demuestra más. Juego a la pelota, jugamos y todo, y cuando mi madre le dice que se tienen que ir, él sale llorando y vamos mamita, vámonos, entonces ta.

En la Unidad n°9 de madres con hijos, la situación se repite con los hijos que están afuera de la institución. Con quienes están dentro, la relación es más estrecha. En la Unidad viven 38 niños (CPP, 2023), de los cuales algunos asisten a centros educativos (CAPI, CAIF) en los días de semana. Para el caso de las entrevistadas, los hijos por lo general apenas alcanzan los dos años de edad, por lo cual pasan la mayor parte del tiempo con sus madres y no tienen actividades fuera de la Unidad durante el día.

Es importante analizar que dentro de la cárcel con hijos, ser madres ocupa gran porcentaje del tiempo de las mujeres. Los niños acompañan en las diversas propuestas de talleres que se realizan y en los espacios de estudio, incluso acompañaron a sus madres en las entrevistas realizadas para este estudio. El rol materno es constante, las actividades sin cuidados de hijos son mínimas. Casi en su totalidad, la crianza de los hijos es ejercida exclusivamente por las mujeres. Por diversas razones, desde la privación de libertad hasta la ausencia de reconocimiento de los hijos, los padres no están presentes ni para ejercer el cuidado ni en el rol de proveedores económicos para la manutención de sus hijos. El cuidado al ingresar a la cárcel, como se mencionó anteriormente, se traslada a otras mujeres de la familia en la mayoría de los casos.

Cuando las mujeres llegan a la Unidad N°9 para madres con hijos, su principal motivación suele ser la falta de cuidadores y la creencia de que, debido a la corta edad de sus hijos (la unidad acepta niños y niñas de hasta 4 años), estos deben estar con ellas. Esta actitud

refleja la internalización del rol de madre que se asigna a las mujeres y las responsabilidades que se espera que asuman. Además, en los discursos se puede observar una autopercepción de "mala madre" y un sentimiento de culpa que acompaña esta situación. En este sentido, el efecto de la maternidad y sus sentimientos asociados es doble: por un lado, la culpa y el arrepentimiento, y por el otro la esperanza y la motivación que los mismos suponen para ellas en el contexto de encierro.

8. Reflexiones finales

La población carcelaria ha experimentado un crecimiento sostenido en los últimos años en Uruguay, un país que se caracteriza por su enfoque punitivo y una de las tasas más altas de prisionización en América Latina (Folle y Vigna, 2014). Este fenómeno, que no escapa a la población femenina, presenta particularidades y consecuencias específicas cuando se analiza desde la perspectiva de género.

A través de las entrevistas, la teoría y la lectura de antecedentes, se identificaron y analizaron los diferentes factores de riesgo que llevan a las mujeres a cometer delitos relacionados con la venta y el tráfico de drogas. En los discursos recopilados, se destacan variables que están vinculadas al proceso de "orillamiento" al delito (Tenenbaum, 2016b) fuertemente caracterizadas por el género (Gambetta, 2018).

Son mujeres que provienen en su totalidad de contextos críticos, tanto económicamente como en relación con la dinámica intrafamiliar. Como niñas han sido testigos y víctimas de violencia de género, predominantemente por parte de los referentes masculinos, hacia sus madres, sus hermanos/as y ellas mismas. En consecuencia, se repite un patrón de abandono temprano del hogar: como mecanismo de huida y contención, las mujeres entrevistadas forman familias a edad temprana, en su mayoría consumando convivencia con parejas masculinas de mayor edad. En este contexto, salvo excepciones, son madres por primera vez entre la edad de 14 y 20 años. Estas relaciones suelen caracterizarse por la subordinación económica, la violencia física y emocional, las amenazas y en caso de tener hijos/as, la distribución desigual de los cuidados y las responsabilidades del hogar. Son pocas las entrevistadas que se insertan en el mercado laboral formal, y cuando lo hacen es por lo general en trabajos feminizados y de poca retribución económica, en consonancia con la baja carga horaria que disponen para el trabajo remunerado en relación al no remunerado al interior del hogar, sus bajos niveles educativos y la poca jerarquía con la que cuentan los trabajos remunerados que realizan (Batthyány, 2015).

En segundo lugar, al explorar la división sexual del trabajo en el mercado de drogas ilegales, se constata que las mujeres suelen ocupar los roles más riesgosos y menos remunerados, como transportistas ("mulas") o vendedoras de pequeñas cantidades. Por lo general, realizan estas actividades de forma discontinua, interrumpida por la búsqueda de otras formas de sustento.

Otro aspecto distintivo del delito cometido por mujeres es su realización dentro del hogar, especialmente cuando tienen hijos a su cargo. Esto se relaciona con la alta carga de trabajo doméstico y de cuidado que asumen. En estos contextos, el hogar aparece como un espacio que puede conjugar el cuidado de los y las niñas a su vez que provee el sustento económico necesario. En este sentido, el delito suele estar relacionado con factores afectivos, particularmente orientados por los roles tradicionales de "buena madre" y "buena esposa" asignados a las mujeres. En muchos casos, no sólo deben hacerse cargo a tiempo completo de los cuidados de los hijos, sino que también deben actuar como proveedoras económicas. Esto se debe a que, en casi todos los casos, los padres están ausentes (ya sea porque están privados de libertad o porque no reconocen ni ejercen las responsabilidades de su paternidad).

El término "buena esposa" en este contexto refleja las expectativas asociadas a las relaciones heterosexuales con varones, donde las mujeres asumen responsabilidades específicas dentro de la pareja. Este concepto resultó, a partir de los discursos, tener una influencia en la comisión del delito mayor a la inicialmente considerada. Pese a que en los antecedentes se plantea este elemento como perpetrador, sobre todo, de los delitos de ingreso de droga al establecimiento penitenciario a pedido de sus parejas, en las entrevistas se constató que la pareja tiene un papel incluso más amplio en las demás formas del delito. En todos los relatos aparece la figura del hombre como el facilitador de los recursos y los contactos para la venta y el tráfico de drogas, siendo también quien las "educa" en la actividad. En algunas oportunidades, es el hombre quién sugiere el negocio, y en otras las mujeres se ven involucradas debido a que el delito se desarrolla en el mismo lugar que la convivencia. De esta forma, muchas de las mujeres tienen su primer acercamiento al delito de drogas como cómplices o compañeras de la figura masculina.

En tercer lugar, al poner en diálogo los datos secundarios con los discursos de las entrevistadas, se evidencia las implicancias que tiene la LUC en la prisionización femenina (CPP, 2023). La hipótesis principal del estudio sostenía que el incremento de la detección de mujeres que cometen este tipo de delito por parte del sistema judicial responde al endurecimiento de las políticas de combate contra el tráfico de drogas. Entre estas políticas, la Ley de Urgente Consideración es la más reciente y la que mayores efectos se constata que

tiene sobre esta población (CPP, 2023). Esto, en particular, porque ataca al eslabón más débil y descartable -generalmente se vinculado a delitos de microtráfico. Por datos del Comisionado Parlamentario Penitenciario (2023) podemos conocer que en el año 2021 la población penitenciaria aumentó en promedio un 10,3% respecto a 2020, y este crecimiento fue del 9% para los varones y cerca del 28% para las mujeres. En 2022 en comparación con 2021 fue del 5,2%, con un aumento del 4,7% para los hombres y del 13% para las mujeres. Aunque ambas tasas de crecimiento descendieron con respecto al año anterior, la relación entre ambos sexos se mantuvo, con un crecimiento femenino de más del doble en comparación con el masculino.

En cuanto al perfil de la nueva población femenina privada de libertad, se estima que más de la mitad de quienes ingresaron en las Unidades de Montevideo y la zona metropolitana fueron imputadas por delitos de drogas (CPP, 2023). Esto refleja la tendencia punitiva de los últimos años, que se caracteriza por la priorización de la privación de libertad para delitos de motivación económica no violentos, así como por la aplicación de penas desproporcionadas y la falta de distinción entre los distintos roles y niveles de implicación en el delito.

En relación a esto, las mujeres expresan su disconformidad con las penas recibidas. Muchas de ellas comparan sus condenas con las de sus parejas, quienes generalmente cometieron delitos más graves, pero recibieron sentencias similares, con diferencias mínimas y mayores oportunidades de redención. Cabe destacar que de las entrevistadas realizadas, la mayoría ingresaron posterior a la LUC y al momento de enfrentar sus condenas, no se les ofrecieron alternativas a la privación de libertad por parte de los jueces y abogados. Esta situación afecta de igual forma a mujeres primarias y reincidentes, embarazadas y madres de niños y niñas de todas las edades, sin consideraciones específica al caso.

Esto conlleva, como se ha evidenciado anteriormente, a una triple problemática: en primer lugar, los mercados de drogas no son desmantelados; en segundo lugar, se imponen penas de privación de libertad excesivamente largas a mujeres de bajos recursos, con escasa educación y que han sido víctimas de violencia; y en tercer lugar, considerando que las mujeres suelen ser las principales cuidadoras de sus hijos y otras personas dependientes, se generan impactos negativos en la vida de niñas, niños, adolescentes y otros individuos.

Por último, se considera que el fenómeno estudiado es más amplio y conlleva más implicancias de las que se pudieron explorar en este estudio. Esto se debe no solo a las limitaciones de acceso planteadas en el apartado metodológico, sino también a la necesidad de una mirada multidisciplinaria que pueda abordar todas las dimensiones e integrar un marco que incluya a más mujeres, más unidades y una mayor diferenciación de casos. Se estima fundamental la integración de datos más completos en el tiempo, tanto cuantitativos como

cualitativos.

En términos de intervención, los antecedentes y las conclusiones alcanzadas al término de este estudio indican la necesidad de incorporar una perspectiva interseccional de género en la legislación y penalización de mujeres. Es crucial considerar los diferentes condicionamientos mediatos y factores de riesgo que conforman las trayectorias de estas mujeres. Dadas las particularidades de esta población, que mayormente comete delitos no violentos y proviene de contextos vulnerables, es urgente que el sistema penal evolucione conforme a los estándares internacionales acordados. Esto implica aplicar medidas alternativas a la privación de libertad y crear unidades carcelarias que se ajusten a las necesidades específicas de la población femenina, evitando reproducir modelos de prisión masculina.

9. Referencias bibliográficas

Antony, Carmen. (2007). Mujeres invisibles: las cárceles femeninas en América Latina. Dialnet. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2382440>

Antony, Carmen. (2003). Panorama de la situación de las mujeres privadas de libertad en América Latina desde una perspectiva de Género. México.

Arteaga Aguirre, C., Abarca Ferrando, M., Madrid Muñoz, G., & Pozo Cifuentes, M. (2021). Identidad, maternidad y trabajo. *Revista De Ciencias Sociales*, 34(48), 155-173.

Arriagada, I. (2005). Dimensiones de la pobreza y políticas desde una perspectiva de género. *Revista de la CEPAL*, 2005 (85), pp. 101–113.

Alonso, L. E. (1998). *La mirada cualitativa en sociología*. (1a. ed. 2a. imp. ed.). Ed. Fundamentos.

Baratta, A. (1986). *Criminología crítica y crítica del derecho penal*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

Batthyány, K (ed.). (2015.). *Los tiempos del bienestar social: género, trabajo no remunerado y cuidados en Uruguay*. Udelar. FCS: MIDES : InMujeres.

Batthyány, K. (2015). *Las políticas y el cuidado en América Latina. Una mirada a las experiencias regionales*. Naciones Unidas, Santiago de Chile, Chile.

Batthyány, K. (2020, 27 noviembre). *Cuidados Infantiles y Trabajo Remunerado en Tres Generaciones de Mujeres Madres de Montevideo: Los Recorridos de las Desigualdades de Género*.

<https://www.scielo.br/j/dados/a/CQWk4LK9DJKwYL7q433QXBz/abstract/?lang=es>

Batthyany, K. (2020) *Miradas latinoamericanas a los cuidados*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO.

Baudean, Marcos, & Rudnitzky, Fanny. (2023). El crecimiento de la violencia en los mercados de drogas El caso de Uruguay (2012-2019). *Revista de Ciencias Sociales*, 36(53), 89-127.

Becker, H. S. (2009). *Outsiders: Hacia una sociología de la desviación*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

Bergman, M. (2016). *Drogas, narcotráfico y poder en América Latina*. Editorial. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Brun, A. *Género y división sexual del trabajo: análisis sobre la situación de la mujer en los espacios público y privado*. Tesis de grado. Universidad de la República (Uruguay). Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Trabajo Social, 2011.

Coraza Ferrari, M. *Violencia contra las mujeres ejercida en el marco de la (ex)pareja en Uruguay [en línea]* Tesis de grado. Universidad de la República (Uruguay). Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Sociología, 2019.

Cortazzo, I., & Schettini, P. (2016). *Técnicas y estrategias en la investigación cualitativa*. Libros de Cátedra. Editorial de la Universidad Nacional de La Plata (EDULP).

Crisálidas, Nómade (2023). “Diagnóstico sobre la situación actual, las principales problemáticas y necesidades de las mujeres privadas de libertad en Uruguay”. Montevideo: CLAEH.

Daly, Kathleen & Meda Chesney-Lind. (1988) "Feminism and criminology", en *Justice Quarterly*. Vol. 5, N° 4, December.

Del Olmo, R. (1992). *¿Prohibir o domesticar? políticas de drogas en América Latina*. NUEVA SOCIEDAD, Caracas.

Esquivel, V. (2012), “Cuidado, economía y agendas políticas: una mirada conceptual sobre la organización social del cuidado en América Latina”, en V., Esquivel (ed.), *La economía feminista desde América Latina: Una hoja de ruta sobre los debates actuales en la región*, Santo Domingo, ONU Mujeres.

Farrington, D. (2019) Childhood risk and protective factors for early desisters, late desisters and life-course persistent offenders. *Revista Española de Investigación Criminológica* Artículo 1, Número 17.

Folle, Ana María, Vigna, Ana (2016). *Cárceles en el Uruguay en el siglo XXI*. Montevideo: Ediciones Universitarias.

Gambetta, V. (2018): "El femicidio íntimo en Uruguay". Tesis de Maestría en Sociología. Montevideo: FCS, Udelar.

Giacomello, C. (2020). Los impactos de género de las políticas de drogas en las mujeres: estudios de casos en México. *Revue internationale de politique de développement* [en línea]. Disponible en: <<https://journals.openedition.org/poldev/4426#tocto3n1>> [acceso 28/11/2021].

González Ávila, M. (2002). Aspectos éticos de la investigación cualitativa. *Revista Iberoamericana De Educación*, 29, pp. 85-103.

Hernández-Sampieri, R. & Mendoza, C (2018). *Metodología de la investigación. Las rutascuantitativa, cualitativa y mixta*. México: Editorial Mc Graw Hill Education.

Hernández, R., Fernández-Collado, C. y Baptista, L. (2006). *Metodología de la Investigación* (4ta Edic). México: Editorial McGraw Hill Education .

International Crisis Group (2023). *Socias en el crimen: el ascenso de las mujeres en los grupos ilegales mexicanos* [en línea]. Disponible en: <<https://www.crisisgroup.org/es/latin-america-caribbean/mexico/103-partners-crime-rise-women-mexicos-illegal-groups1>> [acceso 02/02/2024].

Izcara S. (2014). *Manual De Investigación Cualitativa*. México: Fontamara.

Jiménez Rodrigo, María Luisa. (2022). Políticas de igualdad de género e interseccionalidad: estrategias y claves de articulación. *Convergencia: Revista De Ciencias Sociales*, 29 (1).

Junta Nacional de Drogas Uruguay. (2019). Mujeres, políticas de drogas y encarcelamiento. Montevideo: Presidencia de la República.

Larrauri, E. (2018). “Una aproximación criminológica” en Criminología crítica y violencia de género, (p. 15-53)

LeBel, Thomas & Burnett, Ros & Maruna, Shadd & Bushway, Shawn. (2008). The 'Chicken and Egg' of Subjective and Social Factors in Desistance from Crime. *European Journal of Criminology* [en línea]. Disponible en: <https://www.researchgate.net/publication/238433603_The_Chicken_and_Egg_of_Subjective_and_Social_Factors_in_Desistance_from_Crime> [acceso 28/01/2024].

Mejía Navarrete, J. (2000). El muestreo en la investigación cualitativa. *Investigaciones Sociales*, 4(5), pp. 165–180.

Mettifogo, Decio & Sepulveda, Rodrigo. (2005). Trayectorias de Vida de Jóvenes Infractores de Ley. Chile: CESC

Montoya Ruíz, A. M., Cruz Torrado, B. K., & Leottau Mercado, P. E. (2013). “Porque te quiero...” una mirada a la violencia basada en género en las relaciones de noviazgo en la ciudad de cartagena de indias. *Ratio Juris*, 8(16), pp. 181-199.

Munizaga, A. (2009). Potencialidades del enfoque de factores de riesgo. Breve revisión de las teorías del delito. *Conceptos*, 12, pp. 1–14.

Ruggiero, V. (2005). Delitos de los débiles y de los poderosos. Buenos Aires: Ad-Hoc.

Ovalle, L. (s.f) Drogas ilegales, cultura y sociedad. Apuntes sobre el impacto de las redes del narcotráfico en la vida cotidiana de Baja California. México: Universidad de Baja California.

Petit, J. (2021). Informe anual versión preliminar. Situación del sistema carcelario y de medidas alternativas. Parlamento del Uruguay. Montevideo, Uruguay.

Piquero, A. R., Theobald, D., & Farrington, D. P. (2014). The overlap between offending trajectories, criminal violence, and intimate partner violence. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 58(3), 286–302 [en línea] Disponible en: <https://www.researchgate.net/publication/280021224_The_Criminal_Career_Paradigm> [acceso 15/01/2024].

Prato, J., y Palumbo, J. (2013). *Violencia basada en género y generaciones. Proyecto Uruguay unido para poner fin a la violencia contra mujeres, niñas y adolescentes*. Montevideo: Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica (CNCLVD). [en línea]. Disponible en: <<http://hdr.undp.org/es/>> [acceso 15/02/2023].

Quiñones, Mariela y Acosta, Ma Julia. (2014) “Elementos de diseño cualitativo”. En: Quiñones, M. Acosta, M.J. y Supervielle, M. *Introducción a la sociología Cualitativa. Fundamentos epistemológicos y elementos de diseño y análisis*. Montevideo: Ediciones Universitarias: pp. 79-96.

Sánchez, M. (2004) “La mujer en la teoría criminológica”, en *La ventana*, N° 20 Sociales, 4(5), pp. 165–180.

Scott, J. (2002). El género: una categoría útil para el análisis. Op. Cit. *Revista Del Centro De Investigaciones Históricas*, (14), pp. 9-45.

Segato, R. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayo sobre género entre la antropología y el psicoanálisis y los derechos humanos*. Ed. Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires.

Strauss, A y Corbin, J (2002). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada* Contus. Medellín: Universidad de Antioquia.

Taylor I., Walton P., Young J. (1997). *La Nueva Criminología. Contribución a una teoría social de la conducta desviada*. Amorrortu. Buenos Aires: Amorrortu.

Tenenbaum, Gabriel (2016a). “El crimen organizado de las drogas ilegales en el Uruguay del

siglo xxi. Una aproximación normativa y cuantitativa”. *Revista de la Facultad de Derecho*, (43), pp. 287-326

Tenenbaum, Gabriel. (2016b). Infracción y desistimiento: influencias familiares en los adolescentes en conflicto con la ley de la Ciudad de México. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 61(227), 195-221.

Tenenbaum, Gabriel (2018a) “Delincuencia juvenil, violencia familiar y mercado de trabajo: Las configuraciones de los descuidos familiares en los adolescentes en conflicto con la ley de la Ciudad de México”. *Revista Estudios Sociológicos*, 36(107), pp.335-360.

Tenenbaum, Gabriel (2018b) “Violencia juvenil, familias y calles. ¿Dónde se ‘rescatan’ los adolescentes de Montevideo en conflicto con la ley?” *Revista de Ciencias Sociales*, 31(42), pp. 151-175.

Tenenbaum Ewig, G.,(2018c). El mercado de las drogas ilegales en Uruguay. *Revista Mexicana de Sociología*, 80(4), 855-880.

Tenenbaum, G. Fuentes, M. Viscardi, V. Salamano, I & Espíndola, F.. (2021). *Relatos de muerte. Homicidios de jóvenes montevideanos en ajustes de cuentas y conflictos entre grupos delictivos*. Montevideo.

Valdivia-Devia, M., Oyanedel, J. C., & Fabregat, A. A. (2019). Trayectoria criminal, personalidad y consumo de drogas en mujeres chilenas. *Health and Addictions / Salud y Drogas*, 19(2), pp. 118-129.

Vasilachis, I. (2019). *Diseño de investigación cualitativa*. Barcelona: Gedisa.

Vigna, Ana (2008) *Género y delito: reflexiones en torno a la criminalidad femenina en el Uruguay*. Departamento de sociología, Universidad de la República.

Vigna, A. (2011). *Persistencia y abandono del mundo del delito: diferencias de género en los procesos de desistimiento*. Tesis de maestría. Universidad de la República (Uruguay). Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Sociología.

Vigna, A. (2022). Medidas alternativas para mujeres privadas de libertad: Informe final [en línea]. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Disponible en: <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2023-02/informe_final_medidas_alternativas_para_mujeres_privadas_de_libertad_vigna.pdf> [acceso 28/04/2024].

10. Anexo

Anexo I: Propuesta de investigación

Preguntas	Objetivos	Hipótesis	Técnicas	Fuentes
¿Qué factores de riesgo conducen a las mujeres a cometer delitos vinculados a la venta y el tráfico de drogas?	Identificar y analizar los distintos factores de riesgo que llevan a las mujeres a cometer delitos vinculados a la venta y el tráfico de drogas.	Las diferentes trayectorias marcadas por las desigualdades de género, el consumo de drogas, la violencia intrafamiliar, el nivel educativo, el nivel socioeconómico, y los grupos de pares tienen influencia en la inserción de las mujeres en el mundo del delito y el castigo por la venta y tráfico de drogas.	<ol style="list-style-type: none"> Entrevistas a mujeres sentenciadas por delitos de drogas ilegales. Análisis de documentos secundarios. 	<ol style="list-style-type: none"> Las entrevistas se realizarán a mujeres privadas de libertad en la Unidad N° 5 Femenino. Expedientes judiciales.

Preguntas	Objetivos	Hipótesis	Técnicas	Fuentes
¿Qué lugares ocupan las mujeres en la división del trabajo en el mercado de drogas ilegales?	Comprender la división del trabajo en el mercado de drogas ilegales e identificar qué lugares ocupan las mujeres en la misma.	Las mujeres ocupan los puestos más riesgosos y de poca recompensa económica en la división sexual del trabajo en el mercado de drogas	<ol style="list-style-type: none"> Entrevistas a mujeres sentenciadas por delitos de drogas ilegales. Análisis 	<ol style="list-style-type: none"> Las entrevistas se realizarán a mujeres privadas de libertad en la Unidad N°

		ilegales.	de documentos secundarios.	5 Femenino. 4. Expedientes judiciales.
--	--	-----------	----------------------------	---

Preguntas	Objetivos	Hipótesis	Técnicas	Fuentes
¿A qué se debe el incremento de la detección del sistema judicial de mujeres que cometen este tipo de delito?	Exponer y analizar el incremento de la detección del sistema judicial de mujeres que cometen este tipo de delito.	El incremento de la detección de mujeres que cometen este tipo de delito por parte del sistema judicial responde al endurecimiento de las políticas de combate contra el tráfico de drogas.	Entrevistas a jueces, fiscales y abogados actualmente en ejercicio de su profesión.	Las entrevistas se realizarán a jueces, fiscales y abogados actualmente en ejercicio de su profesión.

Anexo II: Operacionalización

Concepto	Dimensión	Variables	Indicador
1, Condicionamientos mediatos	1.1 Feminización de la pobreza	1.1.1 Trabajo no remunerado	Actividades y responsabilidades asignadas a las mujeres en el hogar y la comunidad (como el cuidado de niños, la gestión del hogar, el apoyo emocional, entre otros
		1.1.2 Brecha Salarial	Disparidades salariales y de posición de las mujeres en el mundo laboral
		1.1.3 Educación	Nivel educativo alcanzado por las mujeres
		1.1.4 Inserción laboral	Barreras en el acceso y mantenimiento del empleo
			Sectores en los que se ocupan
		1.1.5 Cuidados	Cantidad de personas que tienen a cargo las mujeres
			Actividades relacionadas con el cuidado y posibles implicancias en la participación en trabajos remunerados
	1.2 Económica	1.2.1 Clase Social	Nivel de ingresos, educación y empleo de

			las mujeres
--	--	--	-------------

Concepto	Dimensión	Variable	Indicador
2. Factores de riesgo sociales	2.1 Personal/ Individual	2.1.1 Consumo de drogas	Edad de inicio en el consumo de drogas
			Patrones de consumo (consumo ocasional, experimental, recreativo o problemático) y contextos en los que se produce el consumo (como el entorno social, familiar y escolar)
	2.2 Familiar/ Estructura familiar	2.2.1 Violencia intrafamiliar	Experiencias relacionadas con violencia física, psicológica o emocional dentro del ámbito familiar
		2.2.2 Dinámica familiar	Calidad de las relaciones familiares, la comunicación, el apoyo emocional, los conflictos y su resolución, etc.
		2.2.3 Composición del hogar	Presencia de padres, hijos, hermanos u otros parientes, así como el tipo de arreglo de convivencia (monoparental, extendida, entre otros)
		4.2.4 Hijos a cargo	Cantidad de hijos a cargo
	2.3 Grupos de pares	2.3.1 Pareja o ex- parejas	Relación con la pareja.

			Naturaleza de la relación entre la mujer y su pareja o ex-parejas, percepción de presión, violencia o control ejercida por la pareja sobre la mujer
			Relación de la pareja o ex-parejas con el mercado de drogas ilegales
			Influencia de la pareja o ex-parejas en las decisiones relacionadas con el consumo de drogas y la participación en el mercado de drogas ilegales
			Antecedentes penales. Relación de la pareja con el sistema de justicia
		2.3.2 Amigos	Relación con los amigos. Presencia y calidad de las relaciones con los amigos.
			Influencia de los amigos en las decisiones relacionadas con el consumo de drogas y la participación en actividades delictivas.
			Relación de los amigos con el mercado de drogas ilegales.
			Antecedentes penales. Relación de los amigos

			con el sistema de justicia.
		2.3.3 Familia	Relación de la familia con el mercado de drogas ilegales.
			Antecedentes penales. Relación de la familia con el sistema de justicia.
	2.4 Escolar	2.4.1 Nivel educativo	Nivel educativo alcanzado
	2.5 Social	2.5.1 Condiciones socio económicas	Problemas de vivienda
			Barrio de residencia

Concepto	Dimensión	Variable	Indicador
3. División del trabajo en el mercado de drogas ilegales	3.1 Económica	3.1.1 Ganancia	Ganancia por la tarea que realizaba.
	3.2 Ocupacional	3.2.1 Rol ocupado en la división del trabajo	Tipo de tarea realizada por la cual recibía algún tipo de ganancia
			Tipo de delito por el cuál está privada de libertad
			Indagar acerca de las categorías o jerarquías según el rol desempeñado en la división del trabajo.
		3.2.2 Frecuencia	Cada cuanto tiempo realizaba la tarea
	3.3 Reloj de arena (Bergman, 2018)	3.3.1 Lugar ocupado en la distribución de "reloj de arena".	Posición en el extremo inferior, "perdedores" (más vulnerables a la

			penalización y con menos recursos para defenderse legalmente) o en el extremo superior del reloj
			Facilidad de reemplazo en el rol: detención afecta o no significativamente la estructura empresarial del mercado.

Concepto	Dimensión	Variable	Indicador
4. Criminalización	4.1 Etiquetamiento (Becker, 2009)	4.1.2 Estigmatización	Estereotipos de género, condiciones socioeconómicas y expectativas pueden o no influir en el proceso de criminalización
	4.2 Proceso de criminalización (Baratta, 1986)	4.2.1 Criminalización primaria	Creación de la norma
		4.2.2 Criminalización secundaria	Proceso judicial
		4.2.3 Terciaria	Aplicación de la pena en relación a la norma
	4.3 Condiciones estructurales	4.3.1 Criminalización selectiva (Baratta, 1986) en relación a la LCU	Penalización y legislación diferencial por género/ clase social
			Datos sobre la aplicación de la ley y las tasas de encarcelamiento
		4.3.2 Elite política y	Leyes y políticas

		económica	propuestas por las élites políticas/ económicas favorecen o no la criminalización de ciertos grupos o actividades (en particular en relación a las mujeres y las drogas)
			Relación de lo anterior con delitos de los poderosos y de los débiles (Ruggiero, 2005)

Anexo III: Tabla de resumen de casos

	Mujeres primarias (delitos de drogas)	Mujeres reincidentes (delitos de drogas)	Mujeres primarias por otros delitos	Total entrevistas
Unidad n°9	4	2	1	7
Unidad n°5	5	2	2	9

Anexo IV: Pauta de entrevista

Speech inicial sobre confidencialidad y grabación / Rompe hielo

Módulo demográfico

¿Cuántos años tenés? ¿Estás en pareja? ¿Tenés hijos?

Módulo factores de riesgo/ Vida previa a la cárcel

Infancia/adolescencia: Contame un poco acerca de tu infancia... ¿Cómo fue? ¿Dónde vivías cuando eras chica? ¿Y con quién vivías? ¿Cómo te llevabas con ellos? ¿A qué se dedicaban tus padres/ referentes? ¿Quién era el encargado de cuidarte? ¿Había alguna persona que fuera tu modelo a seguir, alguien a quien te quisieras parecer?

Educación: Acerca de tu educación... ¿Hasta qué año estudiaste? ¿Te gustaba estudiar? ¿Cómo te llevabas con tus compañeros y con los profesores/referentes educativos?

*Si dejó de estudiar, ¿Por qué dejaste de estudiar?

*Si continúa con estudios en privación de libertad, ¿Qué te llevó a continuar tus estudios acá?

Años previos a la cárcel: Contame un poco de tu día a día antes de ingresar a la cárcel... ¿Dónde vivías y con quién? ¿Cómo era la relación con ellos? ¿Cómo se ocupaban las tareas del hogar?

*Si tiene hijos:

¿A qué edad fuiste madre? ¿Cómo es tu relación con ellos? ¿Y la relación de sus padre/s con ellos y contigo?

¿Quién o quiénes se ocuparon principalmente de cuidarlos durante su infancia? (puede surgir en la pregunta anterior) En tu día a día, ¿Qué tanto tiempo te ocupaba el cuidado de los niños? ¿Tenías tiempo de estudiar y trabajar?

En la actualidad... ¿Con quién viven? ¿Quién está a cargo de sus cuidados? ¿Recibís visitas de parte de ellos? Y estando privada de libertad, ¿Cómo es tu relación con ellos? ¿Tienes contacto con ellos? ¿Crees que algo de su relación ha cambiado? ¿Qué cosas?

Actividades y grupos de pares: Antes de ingresar... ¿tuviste trabajo/s? ¿Qué actividades hacías seguido? ¿Y en tu tiempo libre qué te gustaba hacer? ¿Con quién pasabas más tiempo?

¿Tenías un grupo de amigos? ¿Cómo era ese grupo? Cuando se juntaban, ¿qué hacían? ¿a dónde iban?

En los últimos años ¿Tuviste pareja/s? ¿Cómo te llevabas con él/ella/ellos? ¿Cómo te sentías en la relación? ¿Tenían algún tipo de problema recurrente, algún motivo de discusión que se repitiera seguido?

Policía y sistema de justicia: ¿Cómo ha sido tu relación con la policía previo al ingreso? ¿Habías estado privada de libertad anteriormente?

¿Cómo es la relación de tus referentes con la policía? ¿Estuvieron en algún momento privados de libertad? ¿Por qué motivo? ¿Y tus amigos?

¿Cómo es la relación de tu pareja/anteriores parejas con la policía? ¿Estuvo en algún momento privado de libertad? ¿Por qué motivo?

*Si estuvo privado de libertad, ¿Lo visitabas en la cárcel? ¿Cómo continuó su relación contigo en privación de libertad? ¿Y con los hijos (si es el caso)? ¿Tenían o tienen algún tipo de arreglo para el cuidado de los hijos?

Drogas: ¿Cómo es tu relación con las drogas?

Si consume: ¿Qué drogas? ¿Cuándo comenzaste el consumo? ¿Considerás que te generó algún tipo de dependencia en algún momento?

¿Cómo es la relación de tus referentes con las drogas?

*Si tiene/tuvo pareja, ¿Cómo es la relación de tu pareja con las drogas?

¿Y de tus amigos?

Módulo delito de drogas

¿Por qué delito ingresaste? ¿Qué crees que influyó en haber cometido el delito? ¿Sabías que podías ingresar a la cárcel si lo hacías?

Anteriormente, ¿Ya habías realizado algo así?

Y particularmente por el que estás privada de libertad, ¿Cómo y dónde fue? ¿Estabas sola o acompañada? ¿Lo habías planeado con anterioridad o fue espontáneo? ¿Tuviste influencia de alguien al momento de cometer el delito o trabajabas para alguien más?

Si trabajaba para alguien más: ¿Cómo fue que llegaste a esa persona? ¿Hace cuánto realizabas ese tipo de tareas para esa persona? ¿Lo hacías de forma sostenida o en diferentes períodos de tiempo? ¿Había más gente trabajando para la misma persona? ¿Era un grupo permanente? ¿Qué tipo de tareas realizaban? ¿Esa persona fue penalizada por el delito? ¿Obtenías algún tipo de retribución por la tarea que realizabas?

En cuanto a la penalización, ¿Te preocupaba lo que podía pasar si cometías el delito? ¿Consideras que la pena que recibiste por haberlo realizado es justa? ¿Consideras que debería tomarse alguna medida diferente?

Módulo vida en la cárcel

¿Hace cuánto ingresaste a la unidad? ¿Cómo es la vida al interior de la cárcel? ¿Cómo es la convivencia con los funcionarios? ¿Y con las demás mujeres?

Al interior de la cárcel ¿Cómo crees que es el tema de las drogas? ¿Se accede a conseguirlas? ¿Cómo?

¿Recibís visitas? ¿De quién? ¿Qué crees que piensa tu familia al respecto? ¿Y tu pareja? ¿Cómo continúa la relación con tu pareja (si es el caso) desde que estás privada de libertad?

Al interior de la cárcel ¿Cómo crees que es el tema de las drogas? ¿Se accede a conseguirlas? ¿Cómo?

¿Qué es lo que más te dolió al caer presa?

Módulo victimización

¿Fuiсте alguna vez víctima de un delito, o presenciaste alguna situación violenta? ¿En qué contexto fue? ¿Podrías describirla, contarme cómo te sentiste?

Módulo cierre/ Vida posterior

¿Qué te gustaría hacer una vez que salgas? ¿Tenés algún plan? ¿Querés contarme algo más que no hayamos hablado?